



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**48° período de sesiones
(9 de junio a 3 de julio de 2008)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 16**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 16

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**48° período de sesiones
(9 de junio a 3 de julio de 2008)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	1–20	1
A. Programa	2–6	1
B. Elección de la Mesa	7–9	2
C. Asistencia	10–14	2
D. Documentación	15	3
E. Aprobación del informe del Comité	16–20	4
II. Cuestiones relativas a los programas	21–389	5
A. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007	21–42	5
B. Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011	43–365	8
Primera parte: esbozo del plan	43–62	8
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	63–74	10
Programa 2. Asuntos políticos	75–83	19
Programa 3. Desarme	84–93	21
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz	94–102	25
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	103–111	28
Programa 6. Asuntos jurídicos	112–119	29
Programa 7. Asuntos económicos y sociales	120–133	30
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	134–142	34
Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	143–151	36
Programa 10. Comercio y desarrollo	152–160	38
Programa 11. Medio ambiente	161–180	40
Programa 12. Asentamientos humanos	181–193	47
Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	194–203	50
Programa 14. Desarrollo económico y social en África	204–219	54

Programa 15. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	220–231	56
Programa 16. Desarrollo económico en Europa	232–244	58
Programa 17. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe.	245–257	61
Programa 18. Desarrollo económico y social en Asia Occidental.	258–265	63
Programa 19. Derechos humanos	266–282	71
Programa 20. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados.	283–295	74
Programa 21. Refugiados de Palestina	296–304	75
Programa 22. Asistencia humanitaria	305–314	78
Programa 23. Información pública	315–325	82
Programa 24. Servicios de gestión y servicios de apoyo	326–342	84
Programa 25. Supervisión interna	343–353	96
Programa 26. Actividades de financiación conjunta	354–357	100
Programa 27. Seguridad	358–365	102
C. Evaluación.	366–389	103
1. Evaluación a fondo de los asuntos políticos: misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.	366–376	103
2. Examen trienal: evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.	377–383	104
3. Examen trienal: evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio	384–389	105
III. Cuestiones de coordinación	390–435	107
A. Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.	390–414	107
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	415–435	111
IV. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato	436–440	114
V. Programa provisional del 49º período de sesiones del Comité	441–443	115
Anexos		
I. Programa del 48º período de sesiones del Comité		117
II. Lista de documentos presentados al Comité en su 48º período de sesiones		118

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 30 de abril de 2008 y su período de sesiones sustantivo del 9 de junio al 3 de julio de 2008 en la Sede de las Naciones Unidas. En total celebró 20 sesiones y varias consultas oficiosas.

A. Programa

2. El programa del 48° período de sesiones, que el Comité aprobó en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En su primera sesión, celebrada el 30 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2008/L.2), presentada de conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la resolución 59/267 de la Asamblea General, en que se comunicaba al Comité que en ese momento no había informes de la Dependencia Común de Inspección que debieran presentarse al Comité para su examen en su 48° período de sesiones.

Programa de trabajo

4. En su primera sesión, celebrada el 30 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2008/L.1), en la que figuraban los documentos que debía examinar el Comité.

5. En su segunda sesión, celebrada el 9 de junio, el Comité aprobó el programa de trabajo provisional del período de sesiones, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones.

6. Después de la segunda sesión, el Secretario del Comité hizo una exposición informativa oficiosa acerca de cuestiones de organización relativas al período de sesiones, y la Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto hizo una exposición informativa oficiosa sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 152, 153 y 159 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 47° período de sesiones (A/62/16), que la Asamblea General hizo suya en su resolución 62/224, el Comité dedicó la sesión de la mañana del 16 de junio al tema de la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, con participación del alto nivel, y su sesión de la tarde del 16 de junio a un diálogo oficioso sobre cuestiones de organización con el Presidente de la Dependencia Común de Inspección.

B. Elección de la Mesa

7. En su primera sesión, celebrada el 30 de abril, el Comité eligió por aclamación a Ren Yisheng (China) Presidente del Comité en su 48° período de sesiones.

8. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del 48° período de sesiones: Vicepresidentes: Hendrik O. van der Westhuizen (Sudáfrica), Yuliana Zhivkova Georgieva (Bulgaria) y Samer S. Alouan Kanafani (República Bolivariana de Venezuela). Stefania Rosini (Italia) fue elegida, por aclamación, Relatora del 48° período de sesiones.

9. Los miembros de la Mesa del 48° período de sesiones son los siguientes:

Presidente:

Ren Yisheng (China)

Vicepresidentes:

Hendrik O. **van der Westhuizen** (Sudáfrica)

Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

Samer S. **Alouan Kanafani** (República Bolivariana de Venezuela)

Relatora:

Stefania **Rosini** (Italia)

C. Asistencia

10. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Argentina	Israel
Armenia	Italia
Bangladesh	Jamahiriya Árabe Libia
Belarús	Jamaica
Benin	Kenya
Brasil	Níger
Bulgaria	Pakistán
China	Portugal
Comoras	República Centroafricana
Cuba	República de Corea
Federación de Rusia	Senegal
Francia	Sudáfrica
Haití	Suiza
India	Uruguay
Indonesia	Venezuela (República Bolivariana de)
Irán (República Islámica del)	Zimbabwe

11. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Alemania	España
Angola	Estados Unidos de América
Austria	Japón
Colombia	México
Croacia	Namibia
Egipto	Nigeria
Emiratos Árabes Unidos	Panamá
Eslovenia	Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Uganda
República Árabe Siria	Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas
República Dominicana	Misión Permanente de Observación de la Santa Sede ante las Naciones Unidas
Singapur	
Ucrania	

12. Estuvieron representados los fondos y los programas que se indican a continuación:

- Fondo de Población de las Naciones Unidas
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Programa Mundial de Alimentos

13. También asistieron al período de sesiones el Jefe de Gabinete de la Oficina Ejecutiva del Secretario General; el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales; la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna; el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y Asesor Especial para África; el Secretario General Adjunto de Gestión; la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África; el Contralor; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos; el Secretario General Adjunto de Seguridad; la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia; la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Director de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; el Presidente de la Dependencia Común de Inspección y funcionarios superiores de la Secretaría.

14. Los siguientes programas o partes de programas del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 se examinaron por videoconferencia: programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; y programa 19, Derechos humanos.

D. Documentación

15. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí durante su 48º período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

E. Aprobación del informe del Comité

16. En la 20ª sesión, celebrada el 3 de julio, la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2008/L.4 y Add.1 a 35).

17. Antes de la aprobación del informe, los representantes de Italia, Israel, la Federación de Rusia, Bulgaria, Portugal y Jamaica formularon declaraciones. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en calidad de observador, también formuló una declaración.

18. El Presidente del Comité aclaró una cuestión planteada en relación con la aprobación del programa provisional del 49º período de sesiones.

19. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su 48º período de sesiones (E/AC.51/2008/L.4 y Add.1 a 35).

20. Antes de la clausura del período de sesiones, los representantes de Bangladesh, Belarús, la Argentina, Cuba, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, Francia, la República Bolivariana de Venezuela, Indonesia, el Uruguay, Armenia, el Brasil y Suiza formularon declaraciones. Los representantes de los Estados Unidos de América y Ucrania, en calidad de observadores, también formularon declaraciones.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007

21. En su cuarta sesión, celebrada el 10 de junio de 2008, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007 (A/63/70).

22. El Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y Contralor, presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité. También estuvieron presentes representantes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Deliberaciones

23. Las delegaciones acogieron con beneplácito el informe y expresaron su aprobación general de las conclusiones que figuraban en él. Se expresó apoyo a la necesidad de reforzar las relaciones y la coordinación interinstitucionales.

24. Varias delegaciones hicieron referencia al hecho de que el informe se había publicado con retraso, y se alentó a la Secretaría a respetar las normas que rigen la publicación de los documentos. Se consideró que el repetido retraso en la presentación de documentos en todos los idiomas oficiales ponía de manifiesto problemas fundamentales, quizás cíclicos, en materia de gobernanza y gestión de la Organización. Se sugirió que la Secretaría analizase las cuestiones objeto de debate y propusiese soluciones.

25. A ese respecto, se acogió con beneplácito la intención del Secretario General de incluir en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 un indicador de progreso relativo a la presentación puntual de documentos antes del período de sesiones, bajo la dirección y gestión ejecutivas correspondientes a cada departamento.

26. Se expresó preocupación acerca de los problemas metodológicos planteados a la hora de formular y medir la ejecución. Se señaló que dichas cuestiones debían abordarse en el contexto del informe del Secretario General sobre el marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y marco para la gestión basada en los resultados (A/62/701 y Corr.1), de fecha 19 de febrero de 2008.

27. Se planteó la pregunta acerca la información que presentaba ese informe a los Estados Miembros acerca de las repercusiones efectivas de la Organización durante el bienio.

28. Se expresó la opinión de que en las Naciones Unidas, al igual que en cualquier otra organización, la planificación y la presupuestación constituirían el proceso clave. En virtud de ello, el proceso debería permitir a los organismos intergubernamentales fijar el orden de prioridad de los objetivos y asignar los recursos en consecuencia. Por lo tanto, los Estados Miembros y la Secretaría debían encontrar formas de mejorar ese proceso de modo que fuera más sencillo y tuviera más sentido. Debería hacerse más hincapié en una verdadera gestión basada en los resultados y menos en

la asignación de determinados puestos a determinadas dependencias y en la medición de las tasas de ejecución basadas en el producto.

29. Se encomió a la Secretaría por alcanzar una tasa de obtención de productos del 89%, aunque se señaló que esa cifra representaba un descenso del 1% en relación con el bienio anterior, y se pidió a la Secretaría que determinara y abordara la causa de esa reducción.

30. Se expresó preocupación por las bajas tasas de obtención de productos en materia de seguridad y desarme, y se señaló además que las tasas de ejecución de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo también fueron relativamente bajas. Se alentó a la Secretaría a mejorar esos índices.

31. Se indicó que las operaciones de mantenimiento de la paz habían logrado una tasa de ejecución del 100%, pero también se señaló que la Organización continuaba afrontando dos operaciones de mantenimiento de la paz muy difíciles (la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad), que seguían afectando la paz y la estabilidad en África.

32. Se formularon preguntas concretas acerca de lo que habían hecho los directores de programas y su personal para mejorar su desempeño en lo referente a la utilización de datos sobre la ejecución de los programas en la adopción de decisiones, por qué los centros de información de las Naciones Unidas no tenían sitios web en chino, y cuáles eran los planes de la Secretaría para cubrir rápidamente las vacantes y para la planificación de la sucesión en el ámbito de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

33. Se alentó a la Secretaría a que adoptase medidas efectivas para afrontar cada una de estas cuestiones.

34. Se indicó que quizás un sistema de planificación de los recursos institucionales podría contribuir a mejorar la planificación, incluida la planificación para la elaboración de los informes.

Conclusiones y recomendaciones

35. **El Comité lamentó que el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007 no se hubiera publicado con arreglo a la norma de las seis semanas y, a ese respecto, reiteró la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas de los procedimientos en el seno de la Secretaría, así como de velar por que todos los documentos pertinentes se publiquen puntualmente con arreglo a la norma de las seis semanas, a fin de garantizar que el Comité, en cumplimiento de su mandato, los examine adecuadamente.**

36. **El Comité reconoció los problemas metodológicos que entrañó la preparación de dicho informe y recomendó que la Asamblea General pidiese que el Secretario General siguiera introduciendo cambios metodológicos relativos a la mejora de la calidad de la formulación de los logros previstos y de los indicadores de progreso correspondientes al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, teniendo en cuenta las observaciones del Comité.**

37. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que propusiese modificaciones al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹, de modo que la Organización pasase de una presupuestación basada en los resultados a una verdadera gestión basada en los resultados, teniendo en cuenta toda decisión que pueda adoptar la Asamblea en el contexto del informe del Secretario General sobre el marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y marco para la gestión basada en los resultados.

38. El Comité recomendó que la Asamblea General decidiese que, al revisar el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, se hiciese uso de los resultados pormenorizados enunciados en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007.

39. El Comité recomendó que la Asamblea General recomendase que todos los directores de programas se responsabilizasen del logro de los resultados y de documentar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el presupuesto por programas, solicitando informes sobre el cumplimiento a nivel de los subprogramas e incorporando las responsabilidades directivas conexas en el proceso de evaluación de la actuación profesional.

40. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que en los informes futuros sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas proporcionase información amplia acerca de todas las cuestiones intersectoriales pertinentes.

41. Teniendo en cuenta la necesidad de los Estados Miembros de entender mejor las repercusiones de las diferentes actividades, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que presentase información más detallada acerca del resultado de la vigilancia y la evaluación a nivel departamental y ejecutivo, tomando en consideración sobre todo la forma en que las enseñanzas adquiridas se intercambian y aplican en las actividades de planificación.

42. Si bien reconoció los progresos realizados en la presentación de la información relativa a los retos, los obstáculos y los objetivos incumplidos, el Comité consideró que dicha información no había sido coherente en todos los programas. A ese respecto, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que mejorase la coherencia y armonizase la presentación de la información en todos los programas.

¹ ST/SGB/2000/8.

B. Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

Primera parte:

Esbozo del plan

43. En su séptima sesión, celebrada el 16 de junio de 2008, el Comité examinó la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6 (Part one)).

44. El representante del Secretario General presentó el documento y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

45. Se reconoció en general que el documento presentado se ajustaba a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 61/235 y 62/224.

46. Se recordó que la Asamblea General, en su resolución 58/269, había afirmado que el marco estratégico, dividido en dos partes, la primera consistente en el esbozo del plan y la segunda, con el plan por programas bienal, constituiría la principal directriz de política de las Naciones Unidas y serviría de base para la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de los programas. Se afirmó que la primera parte reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización mientras que la segunda abarcaría un período de dos años.

47. Se destacó la importancia del marco estratégico, que guiaba la marcha de la Organización y sustentaba la planificación y presupuestación de los programas. Se indicó además que el marco estratégico debía ayudar a fortalecer las Naciones Unidas a todos los niveles y aumentar la efectividad y la eficiencia de la Organización. Se afirmó que el esbozo del plan debía reflejar las actividades de aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y los resultados de las principales conferencias y cumbres internacionales pertinentes y se apoyó el mantenimiento de las ocho prioridades para el período 2010-2011 definidas desde 1998.

48. En la reunión se acogió con satisfacción la clara explicación contenida en la sección II, "Objetivos de la Organización a más largo plazo". Se hizo hincapié en la necesidad de seguir estableciendo prioridades mediante la determinación de las cuestiones básicas para evitar sobrecargas a la Organización. También se puso de manifiesto la ausencia de mandatos legislativos en relación con algunos de los elementos tratados en la sección II, mientras que ciertas prioridades objeto de mandato, incluida la cuestión del desarrollo, habían recibido poca atención a pesar de contarse entre los ámbitos prioritarios de la Organización. Se expresó preocupación por el hecho de que no se hiciera referencia al fortalecimiento del pilar del desarrollo como prioridad de la Organización.

49. Se abogó por el fortalecimiento y la modernización de la Organización por medio de un régimen estricto de rendición de cuentas tanto a los Estados Miembros como dentro de la propia Secretaría. La estrategia de fortalecer la Organización estableciendo un marco de responsabilidad fue bien acogida y se apoyó la utilización de la presupuestación basada en los resultados como instrumento para

garantizar la responsabilidad; a este respecto, se destacó la importancia de las labores de supervisión y evaluación.

50. Se apoyó el fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva y el arreglo de controversias o conflictos internacionales mediante la negociación.

51. Se expresó preocupación por la crisis alimentaria mundial y sus efectos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y se indicó especialmente que en los meses anteriores los precios de los alimentos se habían disparado en todo el mundo, afectando particularmente a los países africanos. Se afirmó también que la Organización debía adoptar medidas concretas para combatir la crisis alimentaria mundial y velar por que se siguiera avanzando en el camino hacia el desarrollo.

52. La referencia del párrafo 18 a la reforma de las actividades humanitarias fue motivo de preocupación debido a que no se habían celebrado debates al respecto, sino que las conversaciones en curso se referían al fortalecimiento y la mejora de la Organización. A ese respecto, se preguntó qué significaba la expresión “reforma de las actividades humanitarias”. También se expresó preocupación por la inclusión del enfoque por grupos temáticos, a pesar de que este asunto seguía siendo objeto de debate entre los Estados Miembros.

53. Finalmente, se afirmó que el mayor papel asumido por el Comité en relación con las cuestiones relativas a la coherencia en todo el sistema facilitaría la orientación del trabajo de la Organización y se indicó que una mayor coordinación en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas mejoraría la definición de los objetivos y la planificación de las actividades. A tales fines, era imprescindible que el Comité perfilara con claridad las prioridades para influir en el programa de trabajo de la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

54. El Comité constató las modificaciones en el formato y la descripción del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011.

55. El Comité reiteró la importancia de los objetivos a más largo plazo de la Organización, con los que se trataba de garantizar el logro pleno de sus metas. A ese respecto, el Comité también destacó la necesidad de un esfuerzo coordinado de la Secretaría para mejorar la formulación de los logros previstos, de modo que en la fase de preparación de los presupuestos se incluyeran efectiva y eficazmente, todas las actividades y resultados pedidos por los Estados Miembros.

56. Aun reconociendo los logros obtenidos en relación con el marco lógico de los programas, el Comité recomendó que la Asamblea General continuase alentando a los directores de programas a seguir mejorando los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para conseguir una evaluación más eficaz de los resultados, teniendo en cuenta la importancia de garantizar que la definición de los indicadores permitiera medirlos con claridad.

57. El Comité recomendó que la Asamblea General alentase a los directores de programas a que al preparar el plan por programas tuviesen en cuenta plenamente los obstáculos, desafíos, experiencias y objetivos incumplidos del bienio anterior, reflejados en los informes sobre la ejecución de los programas.

58. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase las prioridades para el período 2010-2011 contenidas en el párrafo 45 del esbozo del plan.

59. El Comité recomendó que se exigiera que los directores de programas velasen por que todos los mandatos legislativos se tradujesen con exactitud en programas y subprogramas, teniendo en cuenta el párrafo 4.2 y la regla 104.7 e) del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la presupuestación basada en los resultados.

60. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que en los esbozos del plan (primera parte) de los proyectos de marco que presentase en el futuro se tuviesen en cuenta plenamente las directrices establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 59/275, 61/235 y 62/224, así como las resoluciones posteriores que fueran pertinentes, a fin de garantizar que los esbozos recogieran con mayor exactitud los objetivos a más largo plazo de la Organización, de acuerdo con todos los mandatos aprobados por los Estados Miembros.

61. El Comité recomendó que la Asamblea General siguiese examinando el esbozo del plan (primera parte) del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 para que reflejase más fielmente los objetivos a más largo plazo de la Organización, de acuerdo con todos los mandatos aprobados por los Estados Miembros.

62. El Comité, reiterando su recomendación contenida en el párrafo 114 del informe sobre su 47º período de sesiones (A/62/16), insistió en que el apoyo de las Naciones Unidas a la ejecución de los proyectos piloto de la iniciativa “una ONU” no debía predeterminar el resultado de las deliberaciones intergubernamentales relativas a las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema que tendrían lugar en la Asamblea General.

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

63. En su novena sesión, celebrada el 17 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 1)).

64. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

65. En términos generales, se expresó apoyo y reconocimiento al objetivo general del programa. Se reconoció la importancia de los servicios prestados a los Estados Miembros por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en Nueva York y los demás lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias, a saber Ginebra, Viena y Nairobi. También se expresó

apoyo al hecho de que se pusiera el acento en la calidad y la cantidad de los servicios prestados por el programa. Se hizo hincapié en la importancia de que el Departamento mejorara su coordinación y comunicación en el ámbito de los servicios de conferencias y evitara la superposición y la duplicación entre la Sede y los lugares de destino con servicios de conferencias en Ginebra, Viena y Nairobi y lograra fortalecer la eficacia en función de los costos.

66. Se reconoció el progreso alcanzado en todos los lugares de destino en la esfera de la gestión mundial orientada a simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias. Aunque se expresaron opiniones en apoyo del proyecto de plan por programas bienal y de los esfuerzos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por uniformar la gestión de sus servicios a escala mundial y de manera integrada en todos los lugares de destino con servicios de conferencias, se expresó preocupación por el hecho de que la normalización estuviera excesivamente simplificada y se señaló que era necesario que las circunstancias concretas de los lugares de destino, especialmente en Nairobi, se reconocieran y abordaran de manera apropiada. Se expresó la opinión de que los cambios que el Comité de Conferencias proponía que se introdujeran en el programa constituirían un primer paso en la dirección adecuada.

67. Se reconocieron las consecuencias que las dificultades resultantes de la ejecución del Plan maestro de mejoras de infraestructura tendrían para los servicios prestados por el programa, y se expresó la opinión de que era necesario adoptar medidas a fin de mitigar esas dificultades.

68. Se reconoció que los servicios prestados por el programa tenían repercusiones sobre la labor de los Estados Miembros, y se destacó que era sumamente importante asegurar el equilibrio entre la calidad y la puntualidad en el procesamiento y la publicación de los documentos. También se señaló que el aseguramiento de la calidad y la cantidad de los documentos constituía una responsabilidad compartida.

69. Se expresó preocupación ante los efectos adversos que tendría sobre la calidad de los servicios la jubilación anticipada en los próximos años de funcionarios del programa que prestan servicios de interpretación y traducción, así como el elevado número de vacantes en algunos lugares de destino, especialmente en Nairobi. Se expresó la opinión de que era importante para el programa examinar la planificación de la sucesión y colaborar con universidades tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados a fin de acelerar la contratación de personal lingüístico cualificado.

70. Se solicitaron aclaraciones sobre la forma en que se podría incrementar la prestación de servicios de conferencias a agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de los Estados Miembros.

71. Se destacó que la realización de encuestas era un método importante para evaluar la satisfacción de los clientes con la calidad de los servicios prestados por el Departamento, razón por la cual esas encuestas deberían seguir realizándose.

Conclusiones y recomendaciones

72. El Comité celebró el progreso logrado en todos los lugares de destino en muchas esferas de la reforma del Departamento, en particular en lo relativo a la gestión mundial, a fin de simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias. Sin dejar de

reconocer la importancia de armonizar y uniformar los procedimientos en los cuatro lugares de destino, el Comité recomendó a la Asamblea General que tuviera en cuenta las circunstancias específicas de cada uno de los lugares de destino y las diferencias en el contexto laboral a escala de los países, en particular en la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

73. El Comité observó con preocupación la escasez de solicitudes de personal lingüístico altamente cualificado para cubrir futuras vacantes como resultado de la jubilación de un grupo numeroso de funcionarios y, en ese sentido, recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que examinara la posibilidad de adoptar medidas para poner en práctica procedimientos acelerados de examen y contratación, así como de capacitación adecuada a fin de asegurar el movimiento sin trabas del personal lingüístico, lo que evitaría los efectos perjudiciales sobre el calendario de reuniones, en particular en los lugares de destino alejados de la Sede.

74. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 1.3

En la última oración, sustitúyanse las palabras “prestando activamente” por “prestando de una manera preactiva y sinérgica”.

Párrafo 1.4

Añádase la siguiente oración al final del párrafo: “Las medidas eficaces que deberá adoptar el Departamento para solicitar a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan, uno de los indicadores clave del rendimiento del Departamento, brindarán a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se adecuarán plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

A. Gestión de conferencias, Nueva York

Subprograma 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos en relación con la organización de las reuniones y con el nivel y la calidad de los servicios técnicos de secretaría”.

Subprograma 2
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “Servicios de conferencias de gran calidad” por “Mejora de la calidad de los servicios de conferencias”.

En el logro previsto d), sustitúyanse las palabras “su procesamiento y entrega puntual de los documentos” por “su procesamiento y su entrega puntuales”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos en relación con la calidad de los servicios de conferencias”.

En el inciso i) del indicador b), sustitúyanse las palabras “Aumento de la utilización” por “Aumento del porcentaje de utilización”.

En el inciso ii) del indicador b), añádase “del porcentaje” después de la palabra “Aumento”.

En el inciso i) del indicador c), sustitúyase “Mantenimiento” por “Mejora”.

Sustitúyase el indicador d) por los dos indicadores siguientes: “d) i) “Aumento del porcentaje de documentos presentados por los departamentos y oficinas ejecutores dentro del plazo establecido”; “d) ii) Aumento del porcentaje de documentos presentados puntualmente, que respetan los límites del número de páginas establecidos y que se publican con arreglo a la norma de las seis”.

Subprograma 3
Servicios de documentación

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de traducción y de edición”.

Estrategia

Párrafo 1.8

“En la segunda oración, después de “desde la perspectiva de todo el sistema”, añádase la expresión “procurando al mismo tiempo una mayor calidad y eficacia en función de los costos”.

En los apartados d) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de interpretación, actas literales y publicaciones”.

Estrategia

Párrafo 1.9

En el apartado a), sustitúyase “eficaz en función de los costos” por “puntual”.

En los apartados c) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

B. Gestión de conferencias, Ginebra

Subprograma 2
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “Servicios de conferencias de gran calidad” por las siguientes: “Mejora de la calidad de los servicios de conferencias”.

En el logro previsto d), sustitúyanse las palabras “su procesamiento y entrega puntual de los documentos” por “su procesamiento y su entrega puntuales”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos en relación con la calidad de los servicios de conferencias”.

En el inciso i) del apartado b), sustitúyanse las palabras “Aumento de la utilización” por “Aumento del porcentaje de utilización”.

En el inciso ii) del mismo apartado, después de la palabra “Aumento”, añádase “del porcentaje”.

En el inciso i) del indicador c), sustitúyase “Mantenimiento” por “Mejora”.

Sustitúyase el indicador d) por los dos indicadores siguientes: “d) i) Aumento del porcentaje de documentos presentados por los departamentos y oficinas ejecutores dentro del plazo establecido”, “d) ii) Aumento del porcentaje de documentos presentados puntualmente, que respetan los límites del número de páginas establecidos y que se publican con arreglo a la norma de las seis semanas”.

Estrategia

Párrafo 1.10

En el apartado a), después de las palabras “de los órganos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra”, añádanse las palabras “, especialmente del Consejo de Derechos Humanos,”

Subprograma 3

Servicios de documentación

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de traducción y de edición”.

Estrategia

Párrafo 1.11

En los apartados d) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de interpretación y publicaciones”.

Estrategia

Párrafo 1.12

En el apartado a), sustitúyanse las palabras “eficaz en función de los costos” por “puntual”.

En los apartados d) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

C. Gestión de conferencias, Viena

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “Servicios de conferencias de gran calidad” por “Mejora de la calidad de los servicios de conferencias”.

En el logro previsto d), sustitúyanse las palabras “su procesamiento y entrega puntual de los documentos” por “su procesamiento y su entrega puntuales”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos en relación con la calidad de los servicios de conferencias”.

En el inciso i) del apartado b), sustitúyanse las palabras “Aumento de la utilización” por “Aumento del porcentaje de utilización”.

En el inciso ii) del mismo apartado, después de la palabra “Aumento”, añádase “del porcentaje”.

En el inciso i) del indicador c), sustitúyase “Mantenimiento” por “Mejora”.

Sustitúyase el indicador d) por los dos indicadores siguientes: “d) i) Aumento del porcentaje de documentos presentados por los departamentos y oficinas ejecutores dentro del plazo establecido”, “d) ii) Aumento del porcentaje de documentos presentados puntualmente, que respetan los límites del número de páginas establecidos y que se publican con arreglo a la norma de las seis semanas”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de traducción y de edición”.

Estrategia

Párrafo 1.14

En la segunda oración, añádase “la calidad y” antes de “la eficacia en función de los costos”.

En los apartados d) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de interpretación y publicaciones”.

Párrafo 1.15

En el apartado a), sustitúyase “eficaz en función de los costos” por “puntual”.

En los apartados d) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

D. Gestión de conferencias, Nairobi

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “Servicios de conferencias de gran calidad” por “Mejora de la calidad de los servicios de conferencias”.

En el logro previsto d), sustitúyanse las palabras “su procesamiento y entrega puntual de los documentos” por “su procesamiento y su entrega puntuales”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos en relación con la calidad de los servicios de conferencias”.

En el inciso i) del apartado b), sustitúyanse las palabras “Aumento de la utilización” por “Aumento del porcentaje de utilización”.

En el inciso ii) del mismo apartado, después de la palabra “Aumento”, añádase “del porcentaje”.

En el inciso i) del indicador c), sustitúyase “Mantenimiento” por “Mejora”.

Sustitúyase el indicador d) por los dos indicadores siguientes: “d) i) Aumento del porcentaje de documentos presentados por los departamentos y oficinas ejecutores dentro del plazo establecido”. “d) ii) Aumento del porcentaje de documentos presentados puntualmente, que respetan los límites del número de páginas establecidos y que se publican con arreglo a la norma de las seis semanas”.

Subprograma 3 **Servicios de documentación**

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de traducción y de edición”.

Estrategia

Párrafo 1.17

En la segunda oración, añádase “la calidad y” antes de “la eficacia en función de los costos”.

En los apartados d) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

Subprograma 4 **Servicios de reuniones y publicaciones**

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador a) por el siguiente: “a) Reducción del número de quejas de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales y de miembros de órganos de expertos, así como de departamentos clientes, en relación con la calidad de los servicios de interpretación y de publicaciones”.

Párrafo 1.18

En el apartado a), sustitúyanse las palabras “eficaz en función de los costos” por “puntual”.

En los apartados d) y e), sustitúyanse las palabras “todas las categorías de personal (personal de plantilla, trabajadores independientes y contratistas)” por las siguientes: “todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas”.

Mandatos legislativos

Añádase el siguiente mandato: “60/286, Revitalización de la Asamblea General”.

Programa 2 Asuntos políticos

75. En su octava sesión, celebrada el 16 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 2)).

76. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

77. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa.

78. Se pidió que se aclararan cuestiones como la formulación de determinados aspectos de la orientación general del programa; algunos logros previstos e indicadores de progreso de los subprogramas 1 y 5; la disponibilidad en línea del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en otros idiomas; y los obstáculos para la aplicación del subprograma 4.

79. Se consideró que era necesario continuar mejorando y perfeccionando algunos de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso.

80. Se hizo referencia a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figura en su informe sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos: asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1) relativa a la creación de una lista de expertos en formato electrónico dentro del subprograma 2. Se pidieron aclaraciones sobre las medidas adoptadas para abordar la cuestión de la representación de género y geográfica de los expertos de la lista.

81. Se expresó la opinión de que no era posible apoyar los subprogramas 4, 5 y 8. También se manifestó que los logros reales en los países receptores de asistencia deberían incluirse en el plan por programas bienal en relación con el subprograma 7.

Conclusiones y recomendaciones

82. **El Comité subrayó la importancia de que el Departamento de Asuntos Políticos trabajara de manera integrada y coordinada con todos los departamentos competentes.**

83. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 2.4

En la primera frase, sustitúyanse las palabras “de la comunidad internacional de ejercer la diplomacia preventiva” por “de los Estados Miembros de prevenir conflictos” y suprimase “a fin de evitar que las controversias se conviertan en conflictos”.

Subprograma 1

Prevención, control y resolución de conflictos

Logros previstos de la Secretaría

Combínense los logros previstos a) y b) de la siguiente forma:

“a) Mejor capacidad y aptitud de los Estados Miembros para identificar, prevenir y hacer frente a las situaciones de conflicto.”

Renúmérese el logro previsto c) para que sea b) y sustitúyanse las palabras “proceso de paz” por “procesos de paz”.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso a) para que sea a) i).

Renúmérese el indicador de progreso b) para que sea a) ii) y, al final del indicador, añádanse las palabras “cuando se haya pedido la ayuda de las Naciones Unidas”.

Renúmérense los indicadores de progreso c) i) y c) ii) para que sean b) i) y b) ii).

Estrategia

Párrafo 2.9

En la letra a), suprimanse las palabras “nuevas o posibles”.

En la letra i), sustitúyanse las palabras “diplomacia preventiva” por “prevención de crisis” y, después de las palabras “de seguridad”, añádase “, militares”.

Subprograma 6

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Indicadores de progreso

Al final del indicador a), añádanse las palabras “con el apoyo de las Naciones Unidas”.

Subprograma 7
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto c) con el texto: “Intervenciones de efecto directo e inmediato y desembolsos de emergencia”.

Renúmérese el actual logro previsto c) para que sea d).

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador a) iii) con el texto: “Número de informes de antecedentes para las visitas sobre el terreno facilitados a tiempo por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz”.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) iii) con el texto: “Las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz se ajustan a las prioridades establecidas por la Comisión de Consolidación de la Paz”.

Añádase un nuevo indicador de progreso c) con el texto: “Intervenciones de efecto directo e inmediato y desembolsos de emergencia realizados puntualmente, cuando corresponda”.

Renúmérense los indicadores de progreso actuales c) i) y c) ii) para que sean d) i) y d) ii), respectivamente.

Programa 3
Desarme

84. En su 11^a sesión, celebrada el 18 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 3, Desarme, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 3)).

85. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

86. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme.

87. Se expresó la opinión de que en el proyecto de plan por programas bienal se ponía más énfasis en las armas pequeñas y la no proliferación que en el desarme en general. Se solicitó una aclaración sobre la forma en que se llevaban a cabo las encuestas de clientes para evaluar los logros de la Oficina. Se solicitaron también aclaraciones sobre las modalidades existentes para que los Estados Miembros solicitaran asistencia de la Oficina de Asuntos de Desarme. Se expresó también el parecer de que no era posible apoyar el vínculo entre el desarme y el desarrollo.

88. Con respecto al subprograma 1, se expresó el parecer de que era preciso concentrar la atención en los países en desarrollo en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme. Se expresó preocupación y se solicitaron aclaraciones sobre la dificultad en aumentar la participación de mujeres en el programa.

89. En cuanto al subprograma 2, se pidieron aclaraciones sobre el mandato específico relativo a la lucha contra el terrorismo a que se hace referencia en el objetivo. Se pidieron también aclaraciones sobre el número de solicitudes de asistencia y sobre las aportaciones y el asesoramiento sustantivo proporcionados por la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa.

90. Por lo que se refiere al subprograma 3, se expresó la opinión de que algunos de los indicadores de progreso eran demasiado vagos para medir los logros. Se sugirió que se establecieran puntos de referencia y objetivos realistas y medibles. Se solicitaron aclaraciones sobre el alcance de las actividades y las medidas que se llevaban a cabo para seguir aplicando el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas en todos sus aspectos. Se solicitó también una aclaración sobre la autoridad para evaluar la “acumulación excesiva” de armas pequeñas. Se expresó la opinión de que, dado que no había ningún mandato relativo al establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, la Secretaría sólo podía apoyar los debates de los Estados Miembros sobre la cuestión.

91. Se solicitaron aclaraciones sobre los calendarios y las medidas elaborados para la aplicación de las estrategias en el subprograma 4. Se pidieron también aclaraciones sobre las normas y procedimientos aplicables en relación con la participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en las actividades de desarme.

92. Con respecto al subprograma 5 se pidieron aclaraciones sobre la razón del cambio en el proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011 del indicador de progreso b) ii) que existía en el programa bienal para el período 2008-2009.

Conclusiones y recomendaciones

93. **El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción del programa 3, Desarme, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 3.2

La última oración debe sustituirse por la oración siguiente:

“Las armas convencionales, especialmente las armas pequeñas y ligeras y las minas terrestres, vienen recibiendo atención creciente y cada vez mayor de la comunidad internacional a causa de la devastación que causan estas armas en la vida diaria de la gente, especialmente en las regiones en conflicto.”

Párrafo 3.3

En la quinta oración, después de las palabras “estudios más a fondo”, suprimanse las palabras “y de observar los acontecimientos” e insértese las palabras “y de mantenerse al corriente de los acontecimientos en estas esferas”.

En la sexta oración, después de las palabras “encaminados a evitar”, la oración debe decir “la desestabilización y la acumulación excesiva, así como el tráfico ilícito y la manufactura de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Subprograma 1

Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto a) para que diga:

“a) Apoyo efectivo a las negociaciones de la Conferencia de Desarme y a las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de limitación de armamentos y desarme, incluida la no proliferación en todos sus aspectos a los niveles de organización, de procedimientos y sustantivos.”

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c) i), después de las palabras “Estados Miembros”, añádanse las palabras “en particular los países en desarrollo”.

Estrategia

Párrafo 3.7

En el apartado a), después de las palabras “Prestación de”, sustitúyanse las palabras “apoyo sustantivo y de organización” por “apoyo de organización y sustantivo”.

Al final del apartado a), suprimanse las palabras “y no proliferación”.

En el apartado c), después de “multilaterales”, suprimase el resto de la oración y sustitúyase por las palabras “de desarme, no proliferación y limitación de armamentos”.

Subprograma 2

Armas de destrucción en masa

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo de la Organización para que diga:

“Promover y apoyar los esfuerzos en pro del desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a apoyar los acuerdos existentes relativos a las armas de destrucción en masa.”

Logros previstos de la Secretaría

Consolídense los logros previstos b) y c) para que diga:

“b) Aumento de la comprensión y la cooperación multilateral, dentro de los mandatos existentes, así como de la capacidad de responder a los problemas relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, al igual que las armas biológicas y químicas, incluido el terrorismo con armas de destrucción en masa.”

Suprímase el logro previsto c).

Indicadores de progreso

El indicador c) pasará a ser b) iii).

Subprograma 3

Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto a) para que diga:

“a) Aumento de la acción internacional para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador a) para que diga:

“Aumento del número de medidas adoptadas a nivel mundial, regional y nacional para aplicar el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras”.

Modifíquese el indicador b) ii) para que diga:

“ii) Número de Estados que proporcionan información adicional de antecedentes sobre adquisición mediante la producción nacional, existencias de material bélico y transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, hasta tanto los Estados Miembros logren mejorar el Registro.”

Estrategia

Párrafo 3.9

En el apartado c), después de la palabra “deliberación”, añádanse las palabras “incluso sobre cuestiones relacionadas con las transferencias.”.

Suprímase el apartado e).

Reordénense en consecuencia los apartados siguientes.

**Subprograma 4
Información y divulgación**

Estrategia

Párrafo 3.10

En el apartado b), después de las palabras “Asuntos de Desarme”, añádase la palabra “incluso”.

En el apartado d), después de la palabra “Desarme”, suprimase el resto del apartado.

**Subprograma 5
Desarme regional**

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) ii), después de la palabra “subregionales”, suprimase el resto del apartado.

Mandatos legislativos

Resoluciones del Consejo de Seguridad

En el título de la resolución 1673 (2006), suprimanse las palabras “para la no proliferación de las armas de destrucción en masa”.

**Programa 4
Operaciones de mantenimiento de la paz**

94. En su octava sesión, celebrada el 16 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 4)).

95. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

96. Se expresó apoyo general al programa de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. También se expresó apoyo a las mejoras respecto de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

97. Se manifestó preocupación por los diferentes criterios aplicados a la capacitación, como se refleja en la orientación general y en el subprograma 4. Se plantó un interrogante respecto de la vinculación entre desarrollo y paz y seguridad, y sobre la manera en que esa importante dimensión podría incorporarse al programa de trabajo.

98. Se expresó la opinión de que el subprograma 1 debía incorporar operaciones concretas.

99. Respecto del subprograma 2, se manifestó preocupación por las repercusiones de las decisiones tomadas recientemente en relación con la Oficina de Asuntos

Militares y el cumplimiento de los mandatos del programa. Se dijo que, si bien el objetivo era claro, debía ser más específico a fin de que el subprograma se pudiera evaluar adecuadamente. Si bien se señaló que se habían logrado progresos en la planificación y el despliegue de los componentes militares, se manifestó que era necesario formalizar a tiempo los arreglos con los asociados en el mantenimiento de la paz.

100. Se dijo también que el subprograma 3 necesitaba una evaluación específica, ya que suponía la consolidación de varios subprogramas que habían existido en bienios anteriores.

101. Se señaló que era necesario perfeccionar algunos de los logros previstos e indicadores de progreso, a fin de que fueran más concretos.

Conclusiones y recomendaciones

102. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de plan por programas bienal, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 4.5

Después de la cuarta oración, añádase el texto siguiente: “Es necesario que el progreso sostenible en materia de seguridad, reconciliación nacional y necesidades de desarrollo se produzca en paralelo, habida cuenta de que en los países que salen de un conflicto esos retos están interrelacionados. En ese contexto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y demás departamentos competentes planificarán y conducirán las actividades de mantenimiento de la paz de manera que se faciliten la consolidación de la paz después del conflicto y la prevención a largo plazo de la recurrencia del conflicto armado”.

Párrafo 4.6

Sustitúyase el texto de la primera oración por el siguiente: “El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno es el proveedor de servicios administrativos y logísticos a las operaciones de que se ocupan el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos”.

Sustitúyase el texto de la segunda oración por el siguiente: “El programa prestará apoyo a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, así como a las misiones políticas especiales que respalda el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en asuntos de personal, finanzas, logística, comunicaciones, tecnología de la información y administración general”.

Párrafo 4.8

Al final del párrafo, añádase la oración siguiente: “El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aplicará las recomendaciones del Comité Especial que la Asamblea haga suyas”.

Subprograma 1
Operaciones

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente: “Número de recomendaciones incorporadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros organismos intergubernamentales respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas y en curso”.

Estrategia

Párrafo 4.10

En la segunda oración, suprimase la expresión “en situación precaria y de países”.

En la tercera oración, sustitúyase la expresión “operaciones de paz de las Naciones Unidas” por “operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales que respalda el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno”.

En la sexta oración, suprimase la expresión “y de seguridad”.

Subprograma 3
Fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad

Estrategia

Párrafo 4.14

Sustitúyase el texto de la última oración por el siguiente: “Además, el componente seguirá estableciendo asociaciones con otros agentes internacionales y de las Naciones Unidas pertinentes”.

Subprograma 4
Políticas, evaluación y capacitación

Indicadores de progreso

Al principio del indicador de progreso a), añádase la palabra “Oportuna”.

Subprograma 6
Servicios integrados de apoyo

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), sustitúyase la expresión “operaciones de mantenimiento de la paz” por “operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales que respalda el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno”.

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

103. En su novena sesión, celebrada el 17 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 5)).

104. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

105. Se expresó apoyo al programa. Se reconoció y encomió la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus beneficios, en particular para los países en desarrollo. Se reconoció la importancia de reforzar la capacidad de los países en desarrollo en particular de elaborar leyes nacionales sobre el espacio y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible.

106. Se pidieron aclaraciones sobre las actividades planificadas por la Secretaría en relación con la presentación más puntual y armonizada de información sobre objetos espaciales, como se señala en el indicador de progreso a) iii).

107. Se expresó la opinión de que el espacio ultraterrestre debería utilizarse en el interés de todos los Estados Miembros y, en particular, de los Estados de economía en transición. Se expresó la opinión de que era necesario aumentar la transparencia de las actividades relativas al espacio ultraterrestre y, además, mejorar la vigilancia de los residuos espaciales.

108. Se pidieron aclaraciones sobre si el cambio climático formaba parte del ámbito de competencia de la Oficina. Se pidió más información sobre las actividades que se realizaban en relación con la educación sobre el derecho espacial.

109. También se pidieron aclaraciones sobre la labor de la Oficina en relación con la seguridad alimentaria, el cambio climático y la gestión de desastres, así como sobre la forma en que se difundía la información en los países en desarrollo, particularmente de África.

Conclusiones y recomendaciones

110. El Comité recomendó que la cuestión del cambio climático, incluida la aplicación de la tecnología pertinente basada en el espacio, siguiera formando parte del programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el bienio 2010-2011, habida cuenta de las repercusiones del cambio climático en las distintas actividades de las Naciones Unidas y de la necesidad de adoptar una estrategia más sistemática para centrarse en ellas.

111. El Comité también recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto del plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso d) i), sustitúyanse las palabras “la planificación” por las palabras “los planes”.

Estrategia*Párrafo 5.5 a)*

Sustitúyase el texto por lo siguiente:

“La promoción de una mayor conciencia y el fortalecimiento del régimen jurídico internacional que rige las actividades relativas al espacio ultraterrestre y de su aplicación, incluido el desarrollo de la legislación nacional relativa al espacio, y el fomento de más oportunidades de educación en materia de legislación espacial.”

Programa 6

Asuntos jurídicos

112. En su novena sesión, celebrada el 17 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 6)).

113. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

114. Se expresó reconocimiento y apoyo en términos generales por la labor realizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante sus diversos subprogramas.

115. Se pidieron aclaraciones en relación con los desafíos que encaraba la Oficina de Asuntos Jurídicos, habida cuenta del número creciente de solicitudes de asesoramiento.

116. Se pidieron aclaraciones sobre la administración de justicia, especialmente la prestación de servicios jurídicos y apoyo para ayudar en el procesamiento y sanción de funcionarios. También se pidieron aclaraciones para saber si se habían aprobado otras resoluciones sobre el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas con posterioridad a la resolución 55/159 de la Asamblea General.

117. Se expresó la opinión de que en ocasiones resultaba difícil separar los aspectos relativos a los recursos de los relativos al programa de trabajo. En consecuencia, se pidieron aclaraciones para conocer en qué medida la Oficina había tomado en cuenta los resultados de la ejecución en las actividades de mantenimiento de la paz e incorporado la experiencia adquirida en el proyecto de plan por programas bienal.

118. En relación con el subprograma 4, se pidieron aclaraciones sobre la razón por la que se eliminó en el proyecto de plan por programas para el bienio 2010-2011 el indicador de progreso b) ii) que existía en el plan por programas para el bienio 2008-2009.

Conclusiones y recomendaciones

119. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Subprograma 1

**Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas
en su conjunto**

Párrafo 6.7

En la segunda oración, después de las palabras “Tribunal Penal Internacional para Rwanda”, añádanse las palabras “o su mecanismo residual”.

En la cuarta oración, después de las palabras “Tribunal Penal Internacional para Rwanda”, añádanse las palabras “o su mecanismo residual”.

Subprograma 4

Derecho del mar y asuntos oceánicos

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de la palabra “ejecución”, añádase la palabra “conexos”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), después de la palabra “ejecución”, añádase la palabra “conexos”.

En el indicador de progreso a) ii), después de la palabra “ejecución”, añádase la palabra “conexos”.

Programa 7

Asuntos económicos y sociales

120. En su 13ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 7)).

121. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

122. Se expresó apoyo al programa y a su orientación general, sus objetivos y sus subprogramas. Se hizo hincapié en el importante papel que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas podía desempeñar en la facilitación de iniciativas para erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, el desarrollo social y la incorporación de una perspectiva de género en todas las esferas políticas, económicas y sociales.

123. En relación con el subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social, se expresó apoyo a la profundización de la reforma del Consejo, y especialmente de los procesos del Examen Ministerial Anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

124. En relación con el subprograma 2, Cuestiones de género y adelanto de la mujer, se señaló que era necesario hacer más para promover los derechos de la mujer, incluidos los derechos económicos. Se expresó la opinión de que la violencia contra la mujer era motivo de preocupación para todos los países. Se pidieron aclaraciones sobre los mecanismos destinados a evaluar el alcance de las metas relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género y la violencia contra la mujer.

125. En relación con el subprograma 3, Política social y desarrollo, se expresó satisfacción por la inclusión tanto en el objetivo como en la estrategia, de medidas concertadas para la erradicación de la pobreza, la creación de empleo y la integración social. Se expresó la opinión de que era necesario hacer más hincapié en la prestación de apoyo a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes.

126. En relación con el subprograma 4, Desarrollo sostenible, se expresó la opinión de que era necesario desplegar más esfuerzos concertados y adoptar más medidas concretas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Se pidieron aclaraciones sobre las medidas propuestas para racionalizar la presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sobre las mediciones para verificar los progresos en el logro de los objetivos y sus efectos en el fortalecimiento del desarrollo nacional.

127. Se hizo hincapié en la importancia de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se subrayó la urgente necesidad de fomentar el desarrollo en África, especialmente en el contexto de los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

128. En relación con el subprograma 5, Estadística, se pidieron aclaraciones acerca de los mecanismos de coordinación con las comisiones regionales y otras organizaciones internacionales e instituciones multilaterales, como el Banco Mundial.

129. Se pidieron aclaraciones sobre los mecanismos de vigilancia y evaluación encargados de examinar los logros conseguidos en el marco del subprograma 8, Administración pública y gestión del desarrollo.

130. Se expresó la opinión de que la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey debía servir para seguir promoviendo la participación de las instituciones internacionales en los trabajos sobre la financiación del desarrollo realizados en el marco del subprograma 10, Financiación para el desarrollo.

131. Se expresó la opinión de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debía seguir promoviendo el intercambio de conocimientos acerca del proceso de preparación de informes mediante, entre otras cosas, la aplicación de la recomendación 3 formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe sobre la evaluación temática de las redes de gestión de los conocimientos

en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio (véase E/AC.51/2006/2, secc. 6B).

Conclusiones y recomendaciones

132. El Comité observó la naturaleza intersectorial de las cuestiones contenidas en el programa y, a ese respecto, destacó la importancia del subprograma 5, Estadística. El Comité recomendó que se fortaleciera la estrategia a fin de alcanzar el objetivo de promover un sistema estadístico mundial mediante la plena participación de las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como mediante la recopilación de datos estadísticos de los Estados Miembros.

133. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 7.1

Suprímase la última frase.

Después del párrafo 7.1, añádase un nuevo párrafo con el texto siguiente:

“7.2 El programa estará a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Sus objetivos programáticos principales serán: a) prestar apoyo sustantivo a los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de desarrollo, a saber: la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas y órganos de expertos; y b) analizar las perspectivas de desarrollo a nivel mundial.”

Renúmense en consecuencia los párrafos siguientes.

Antiguo párrafo 7.2

En las frases primera y segunda, sustitúyanse las palabras “entre ellas la Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial 2005. Esos compromisos” por la palabra “que”.

Antiguo párrafo 7.3

En el apartado c), después de las palabras “creación de capacidad” añádanse las palabras “y promoción activa de las actividades de fomento de la capacidad”.

Subprograma 2

Cuestiones de género y adelanto de la mujer

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto d) existente por el nuevo logro d) siguiente:

“d) Mayor comprensión de las medidas adoptadas para aplicar todas las resoluciones y decisiones pertinentes sobre cuestiones de género, incluso las relativas a la mujer y los conflictos armados, y mayor apoyo político a dichas medidas.”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador d) actual por el nuevo indicador d) siguiente:

“d) Mayor número de políticas y planes de acción de entidades concretas de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones sobre cuestiones de género, incluso las relativas a la mujer y los conflictos armados elaborados con el apoyo de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.”

Subprograma 3
Política social y desarrollo

Indicadores de progreso

En el apartado ii) del indicador de progreso b), después de la palabra “países” insértense las palabras “con apoyo de la División de Política Social y Desarrollo Social”.

Subprograma 6
Población

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “, la Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial 2005” por las palabras “y los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social relacionadas con la población y el desarrollo, entre ellas la Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial 2005”.

Estrategia

En el apartado a) del antiguo párrafo 7.11, después de las palabras “y el logro de los” insértense las palabras “objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los”.

Subprograma 7
Políticas y análisis del desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), sustitúyanse las palabras “reducción de la pobreza” por “erradicación de la pobreza”.

Estrategia

En el apartado e) del antiguo párrafo 7.12, después de las palabras “la prestación de asistencia”, sustitúyanse las palabras “al Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General” por las palabras “a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad”.

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

134. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de plan de programas bienal (A/63/6 (Prog. 8)).

135. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen sobre el Comité.

Deliberaciones

136. Se expresó un apoyo generalizado al programa y a la labor de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

137. Se manifestó preocupación con respecto a la reestructuración de la Oficina del Alto Representante y la Oficina del Asesor Especial para África, y a su impacto sobre el programa. Asimismo, se expresó la opinión de que esa reestructuración no era conforme a la resolución 56/227 de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea había decidido establecer la Oficina del Alto Representante.

138. Se formularon preguntas acerca de la movilización y la coordinación de la ayuda internacional, y se manifestó la opinión de que se habían hecho pocos progresos, sobre todo por lo que se refería a los países menos adelantados. También se señaló que el apoyo a este grupo de países debía constituir una prioridad para la comunidad internacional. Se propuso que se prestara asistencia a esos países en la esfera del desarrollo industrial.

139. En relación con el subprograma 1, se expresó la opinión de que, aunque el objetivo era importante y ambicioso, los indicadores de progreso no reflejaban lo suficiente el logro del mismo. Pidieron aclaraciones sobre si el apartado i) del indicador de progreso a) contribuía realmente a la mejora de la calidad de vida. Asimismo, se manifestó la opinión de que no existía una estrategia que correspondiera al apartado ii) del indicador de progreso a), y se preguntó cómo medir el indicador de progreso b), Avances de los países menos adelantados en el logro de las metas convenidas.

140. En relación con el subprograma 3, se indicó que el examen de mediano plazo de la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo no se había reflejado claramente en el subprograma. Se formuló una

pregunta acerca de la movilización de apoyo internacional a que se hacía referencia en el objetivo del subprograma.

Conclusiones y recomendaciones

141. El Comité recordó la resolución 56/227 de la Asamblea General y recomendó que se prestara a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo la debida atención y apoyo suficiente para cumplir su mandato. En ese contexto, el Comité señaló que lamentaba la decisión de fusionar la Oficina del Alto Representante y la Oficina del Asesor Especial sobre África sin ningún mandato concreto.

142. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 8, Países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de plan por programas bienal, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 8.2

Al principio del inciso iii) del apartado a), insértese “el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la iniciativa complementaria,”.

Párrafo 8.5

En el apartado a) añádase “del Programa de Acción de Barbados y” después de “así como”.

Subprograma 1

Países menos adelantados

Estrategia

Párrafo 8.6

Al final del párrafo, añádase un nuevo apartado que diga lo siguiente:

“g) Facilitará la participación efectiva de los países menos adelantados en los procesos de adopción de decisiones de varios órganos intergubernamentales, lo que contribuirá al logro de los objetivos y las metas del Programa de Acción de Bruselas.”

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo de la Organización

Sustitúyase “apoyo internacional a la”, por “apoyo internacional al Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la iniciativa complementaria, la”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro a), sustitúyase “aplicación de la”, por “aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la iniciativa complementaria, la”.

Programa 9 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

143. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 9)).

144. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

145. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa, especialmente por su importante función de coordinación.

146. Se consideró que la orientación general del programa era ambiciosa y que debía hacerse hincapié en apoyar los esfuerzos de África por cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

147. Se expresó apoyo al papel que desempeñaba el subprograma 3 para aumentar la conciencia internacional sobre la situación de África. Se observó que la publicación *Africa Renewal* podía ser insuficiente al respecto y que se debían utilizar también otros medios. En este contexto, se indicó que era preciso entablar relaciones estratégicas con instituciones académicas de África destacando la posible función catalizadora de este subprograma en el intercambio de información sobre mejores prácticas y la creación de redes y programas dedicados a las cuestiones de género.

148. Se encomiaron las actividades de las Naciones Unidas y se expresó apoyo a todos los grupos temáticos. También se manifestó el deseo de que se desarrollaran programas regionales a fin de crear mercados para el intercambio de bienes y servicios en África.

149. Se consideró que era necesario continuar mejorando y perfeccionando algunos de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso. Se pidió que se aclarara la formulación de determinados aspectos de las estrategias de los subprogramas, así como la posibilidad de medir y la especificidad de algunos logros previstos e indicadores de progreso.

Conclusiones y recomendaciones

150. El Comité recomendó que la Oficina del Asesor Especial para África incluyera los resultados de reuniones futuras dedicadas al desarrollo de África, como las dos reuniones de alto nivel sobre el desarrollo que se celebrarán durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

151. El Comité recomendó también que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto del plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Estrategia

Párrafo 9.9

Sustitúyase la primera frase por la siguiente: “La responsabilidad de este subprograma recae en la Oficina del Asesor Especial para África, que tomará la iniciativa de colaborar estrechamente con los Estados Miembros, la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD y todo el sistema de las Naciones Unidas (incluidas las instituciones de Bretton Woods) en el desempeño de sus funciones”.

Renúmérese el párrafo 9.9 como párrafo 9.7 y renumérense también los párrafos siguientes como corresponda.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) i) por el siguiente: “El número de recomendaciones de los informes del Secretario General que se incorporan en resoluciones sobre el desarrollo de África aprobadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas”.

Subprograma 3

Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “crítica situación económica y social” por “crítica situación económica, social y ambiental”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) ii) por el siguiente: “Aumento del número de revistas publicadas a tiempo”.

Renúmérese el indicador c) para que sea el indicador c) i).

Añádase un nuevo indicador c) ii) con el texto siguiente:

“ii) Número de centros de información de las Naciones Unidas que han tomado la iniciativa de organizar actividades de promoción pública sobre la cuestión del desarrollo de África como parte de su labor.”

Programa 10

Comercio y desarrollo

152. En su 17ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 10)).

153. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

154. Se expresó apoyo a la labor realizada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD/OMC. Se destacó la función que desempeñaba la UNCTAD como principal entidad del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del comercio y el desarrollo.

155. También hubo expresiones de apoyo en favor del fortalecimiento de la capacidad de la UNCTAD en las esferas del comercio y el desarrollo, las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible. Se expresó satisfacción por la forma adecuada en que se habían reflejado en los logros previstos desafíos como los que planteaban la energía, el cambio climático y la crisis alimentaria.

156. Se señaló que las disposiciones del Acuerdo de Accra ya se habían reflejado en el programa de trabajo. Se observó que las conclusiones del examen del plan por programas bienal realizado por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas de la UNCTAD (véase el documento E/AC.51/2008/6) se habían puesto a disposición del Comité con muy poco tiempo de antelación. Sin embargo, también se señaló que el Grupo de Trabajo había finalizado su examen en una fecha muy reciente y que las conclusiones se habían transmitido inmediatamente. Se observó además que la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD no había examinado aún el plan bienal revisado y que se debía hacer lo posible para que en el futuro la Junta lo examinara en forma oportuna.

157. Se pidió aclaración con respecto al grado de coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en cuanto al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. También se pidió aclaración sobre la medición de los indicadores de progreso.

158. Se observó que el plan por programas bienal debía reflejar mejor el Acuerdo de Accra, sobre todo en relación con el subprograma 5, África, países menos adelantados y programas especiales. Se señaló que la UNCTAD debía reforzar la atención especial que prestaba a las necesidades de los países menos adelantados y del África en todas las esferas de su mandato. Se expresó la opinión de que debía fortalecerse aún más el subprograma 5. Se destacó la importancia de prestar asistencia al África y a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, especialmente teniendo en cuenta las dificultades que enfrentaban los países africanos para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

159. Se expresó la opinión de que debía armonizarse aún más el calendario de reuniones de los órganos sectoriales, funcionales y regionales para que los informes respectivos pudieran publicarse en forma oportuna en todos los idiomas, a efectos de facilitar su examen por el Comité.

Conclusiones y recomendaciones

160. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de plan por programas bienal, tal como figuraba en el documento A/63/6 (Prog. 10) y en el anexo II de la carta de fecha 20 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas de la UNCTAD (E/AC.51/2008/6), con las siguientes modificaciones:

Subprograma 3 Comercio internacional

Logros previstos de la Secretaría (véase el documento E/AC.51/2008/6, anexo II)

En el logro previsto b), después de “la adopción de decisiones relacionadas con el comercio”, insértense las palabras “incluso abordando los efectos de las barreras no arancelarias para el comercio y el desarrollo”.

Indicadores de progreso (véase el documento E/AC.51/2008/6, anexo II)

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii), del siguiente tenor:

“b) ii) Mayor número de medidas o iniciativas concretas adoptadas por los Estados Miembros para reducir o eliminar el uso de barreras no arancelarias en el comercio internacional.”

Renúmérese el actual indicador b) ii), que pasará a ser el indicador b) iii).

Subprograma 6 Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyase la palabra “humano” por “económico” y las palabras “los negocios internacionales” por “las posibilidades de exportación”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyanse las palabras “programas y políticas eficaces de desarrollo comercial” por “programas eficaces de desarrollo de las exportaciones”.

En el indicador de progreso a) ii), después de la palabra “multilateral” insértese la frase “y mayor número de propuestas sobre el

sistema de comercio multilateral preparadas y aplicadas por las redes de países”.

En el indicador de progreso b) ii), sustitúyanse las palabras “apoyo técnico” por “apoyo al comercio”.

Programa 11

Medio ambiente

161. En su 14ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 11, Medio ambiente, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 11)).

162. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

163. Se manifestó apoyo al programa 11 y a su orientación general.

164. Se encomió la función del PNUMA como principal órgano del sistema de las Naciones Unidas encargado del medio ambiente, que aparece descrita en el párrafo 11.2. Se manifestó la opinión de que había que aclarar el papel concreto del PNUMA en las Naciones Unidas, pero también hubo quien elogió la claridad del documento; asimismo, se señaló que si en alguna esfera hacía falta consenso internacional era en la del medio ambiente.

165. Se expresaron diversas opiniones en favor de la iniciativa del PNUMA de estructurar su estrategia de mediano plazo 2010-2013 con arreglo a seis prioridades interrelacionadas, en las que estaban basados los seis subprogramas del proyecto de plan por programas bienal 2010-2011, de conformidad con la decisión GC.SS/X/3 del Consejo de Administración del PNUMA.

166. Se señaló que el enfoque adoptado por el PNUMA con miras a fortalecer la gestión basada en los resultados y, convertirse en una entidad más eficaz y eficiente y orientada a los resultados sería muy útil en el bienio 2010-2011.

167. Se formularon preguntas sobre el párrafo 11.5 en relación con las referencias a la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad y la Declaración de Roma sobre la Armonización, pues no eran conferencias de las Naciones Unidas. También se pidió que se aclarara por qué no se había incluido una referencia al Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, a la Declaración de Barbados ni al Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además se solicitaron aclaraciones sobre el papel del PNUMA en la creación de entornos propicios en los países para hacer frente al cambio climático, entre otras cosas, mediante la promoción de marcos nacionales legislativos, económicos e institucionales, de lo que trata el párrafo 11.9. Por otra parte, se pidió que se explicara mejor el plan del PNUMA de reforzar sus oficinas regionales durante el bienio 2010-2011. Se recordó lo establecido en la resolución 53/242 de la Asamblea General, en la que ésta reafirmaba que, de conformidad con su mandato, el PNUMA no debía participar en la identificación,

prevención o resolución de conflictos. Se formuló una pregunta acerca de las iniciativas de concienciación del público que estaba llevando a cabo el Programa.

168. Se señaló que la gobernanza ambiental, tratada en el párrafo 11.12 y a la que se refería el subprograma 4, era un concepto que aún estaba debatiendo la Asamblea General; también se señaló que en el subprograma habría que hacer una referencia clara a los mandatos y las cuestiones relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Se expresó la opinión de que aunque en las propuestas no se aludía a la cooperación necesaria en el marco del subprograma sobre gobernanza ambiental, era necesario llevar a cabo un examen en profundidad. Se acogió con agrado el apoyo del PNUMA a la cooperación y la coherencia a nivel de todo el sistema en la esfera del medio ambiente, y se indicó que ello daría resultados positivos para las generaciones actuales y las generaciones venideras.

169. Se elogió el compromiso del PNUMA de integrar e incorporar la igualdad entre los géneros y una perspectiva de igualdad en todos sus subprogramas. Se pidieron aclaraciones sobre la manera en que el PNUMA iba a respaldar la gestión de los ecosistemas, tema que se aborda en el párrafo 11.11. Se formularon preguntas acerca de la metodología utilizada por el Programa para medir los resultados obtenidos y se quiso saber si al formular su programa para el período 2010-2011 se había tenido en cuenta la experiencia adquirida para definir las nuevas medidas.

170. Con respecto al subprograma 1, se pidieron aclaraciones acerca del método para medir los progresos en la integración de las medidas de adaptación al cambio climático. También se formuló una pregunta con respecto al apartado b) del párrafo 11.23, en particular acerca de la contribución del PNUMA a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, mediante su participación en procesos de consolidación de la paz y en procesos de establecimiento de la paz encabezados por las Naciones Unidas, encargándose del componente ambiental. Se manifestó la opinión de que el apartado a) del párrafo 11.22 de la estrategia del subprograma 1 debería contener más información sobre el apoyo que presta el PNUMA a los organismos de las Naciones Unidas para hacer que las actividades del sistema de las Naciones Unidas no tengan consecuencias para el clima. Se señaló que había que hacer referencia en el subprograma 1 a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

171. Por lo que respecta al párrafo 10 de la resolución 53/242 de la Asamblea General, se manifestó la opinión de que la estrategia enunciada en el apartado b) del párrafo 11.23 del subprograma 2, relativa a la contribución a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz mediante la participación en procesos de consolidación de la paz no reflejaba la ayuda prestada por el Programa a los Estados Miembros ni el mandato de la estrategia de mediano plazo 2010-2013 del PNUMA. Se señaló que el objetivo del subprograma 2 debía centrarse también en la seguridad ambiental y la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Asimismo, se indicó que los aspectos del subprograma 2 relacionados con los conflictos debían reajustarse con los mandatos otorgados al PNUMA, en particular los aspectos de la estrategia descrita en el apartado b) del párrafo 11.23 sobre la prevención de conflictos y la consolidación de la paz que planteaban cuestiones controvertidas. También se manifestó la opinión de que habría que incorporar en el subprograma la estrategia relativa a los recursos hídricos.

172. Se expresó la opinión de que la labor prevista del PNUMA en el subprograma 3 en relación con la gestión de los ecosistemas iba más allá de su marco de actuación

y que todavía estaba por decidir el contenido de un enfoque integrado con respecto a la gestión de los sistemas de agua dulce terrestres, costeros y marítimos. Se señaló que en la estrategia del subprograma no se prestaba atención al factor de la educación de los países y las regiones en gestión de ecosistemas; también hubo quien señaló que se había adoptado un enfoque cuantitativo con respecto a los indicadores de progreso.

173. En relación con el subprograma 5, se afirmó que en la estrategia no se indicaban las sinergias necesarias para aplicar los subprogramas.

174. En cuanto al subprograma 6, Aprovechamiento eficaz de los recursos: consumo y producción sostenibles, se manifestó la opinión de que en el objetivo fijado no se tenía en cuenta la realidad de los países en desarrollo y que, por tanto, había que considerar la posibilidad de reflejar la idea de transferencia en el subprograma.

175. Hubo quien destacó la importancia de tener en cuenta de manera más sistemática la experiencia adquirida, según fuera oportuno, en las estrategias de los subprogramas.

176. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de promover y respaldar el desarrollo y la aplicación de opciones más seguras, como opciones no relacionadas con productos químicos, y de tener esto en cuenta a la hora de formular estrategias e indicadores de progreso sobre sustancias nocivas y desechos peligrosos.

Conclusiones y recomendaciones

177. El Comité reconoció que el PNUMA era el principal actor en la esfera del medio ambiente y destacó el papel primordial que debía continuar desempeñando a nivel internacional para ayudar a enfrentar las graves amenazas y los importantes desafíos que se planteaban para el futuro del planeta y sus recursos naturales, como el cambio climático, el aumento del nivel del mar, la pérdida de diversidad biológica, la desertificación y los desastres naturales que afectaban a todos los países y todas las personas.

178. El Comité se congratuló de que se hubiera hecho hincapié en proseguir la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y en reconocer la cooperación Sur-Sur como uno de los mecanismos clave para aplicar el Plan Estratégico.

179. El Comité instó al PNUMA a que, como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, siguiera prestando una atención especial a las necesidades de los países africanos, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

180. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 11, Medio ambiente, del proyecto de plan por programas bienal, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 11.5

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“A ese respecto, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, otros resultados de la Cumbre Mundial sobre el

Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo constituyen una orientación clara para el programa.”

Párrafo 11.9

En la primera oración, sustitúyase “incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” por “incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto”

Párrafo 11.10

Sustitúyase el texto de este párrafo por el siguiente:

“El PNUMA contribuirá a la creación de capacidad nacional para minimizar las amenazas al bienestar humano derivadas de las causas y consecuencias ambientales de los desastres naturales y provocados por el hombre actuales y que puedan surgir, y promoverá la toma de conciencia sobre los riesgos ambientales relacionados con los conflictos en el marco de la resolución 58/209, mediante la adopción de un enfoque integrado que tendrá tres pilares operacionales fundamentales, a saber, la vulnerabilidad y la reducción de riesgos; la respuesta de emergencia y la recuperación, y la integración en la actividad general de las cuestiones relativas al medio ambiente. En relación con esos tres pilares, el PNUMA destacará la importancia de abordar los riesgos y la vulnerabilidad ambientales como requisitos para el desarrollo sostenible y procurará integrar las necesidades de gestión ambiental en los planes de recuperación de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.”

Párrafo 11.16

En la tercera oración, insértese “y de los países con economías en transición” después de “países en desarrollo”.

Párrafo 11.20

En la primera oración, sustitúyase “prevención de conflictos ambientales” por “alerta temprana”.

Logros previstos de la Secretaría

En el encabezamiento de cada subprograma, después de las palabras “Logros previstos”, insértese “de la Secretaría”.

**Subprograma 1
Cambio climático**

Objetivo de la Organización

Después de la palabra “países”, insértese “, en particular de los países en desarrollo,”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto c), sustitúyase “incluido el Mecanismo para un desarrollo limpio” por “incluidos el Mecanismo para un desarrollo limpio y el Mecanismo Conjunto de Aplicación”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso e), después de “páginas web del PNUMA”, insértese “y descargas de éstas”.

Estrategia

Párrafo 11.22

En la tercera oración, sustitúyase “incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” por “incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto”.

Apartado a) del párrafo 11.22

Después de “países”, añádase “en particular de los países en desarrollo,”.

Sustitúyase la palabra “coaliciones” por “alianzas”.

Apartado b) del párrafo 11.22

Después de la palabra “países”, añádase “en particular, a los países en desarrollo”.

Subprograma 2

Desastres y conflictos

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “conflictos y desastres” por “desastres naturales y provocados por el hombre actuales y que puedan surgir”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el siguiente:

“Mayor capacidad de los Estados Miembros en la esfera de la ordenación ambiental para contribuir a reducir los desastres naturales y provocados por el hombre.”

Sustitúyase el texto del logro previsto b) por el siguiente:

“Evaluación ambiental rápida y fiable después de conflictos y desastres, cuando se solicite.”

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyase “de mediación en” por “para tratar los”, y trasládese todo el indicador al subprograma 4 renumerándolo como c) iv).

Estrategia*Apartado a) del párrafo 11.23*

Al principio del apartado, añádase “De conformidad con los actuales mandatos,” y después de “las zonas áridas”, insértese “y las zonas contaminadas por la radiación”.

Apartado a) i) del párrafo 11.23

Suprímense las palabras “y la prevención de conflictos entre Estados y entre comunidades”.

Apartado a) ii) del párrafo 11.23

Sustitúyanse las palabras “hacer frente a los riesgos ambientales graves en operaciones de respuesta a desastres o después de conflictos” por “ayudar a afrontar los riesgos ambientales en operaciones de respuesta a desastres o después de conflictos y a facilitar la alerta temprana”.

Apartado b) del párrafo 11.23

Sustitúyase el texto del apartado b) del párrafo 11.23 por el siguiente:

“A petición de los Estados Miembros, llevar a cabo una labor de alerta temprana sobre datos ambientales y aportar conocimientos especializados sobre ordenación sostenible de recursos naturales transfronterizos y compartidos relacionados con iniciativas pertinentes dirigidas por las Naciones Unidas.”

Apartado c) del párrafo 11.23

Después de “a nivel mundial”, suprímase “, como la Comisión de Consolidación de la Paz, el Comité Científico Internacional del Ártico, el PNUD y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”.

Subprograma 3**Gestión de los ecosistemas****Estrategia***Párrafo 11.24*

En la tercera oración, después de “entidades pertinentes de las Naciones Unidas” suprímase “en el contexto de la iniciativa ‘Unidos en la acción,’ con”.

**Subprograma 4
Gobernanza ambiental**

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de “El sistema de las Naciones Unidas” insértese “respetando el mandato de cada entidad, logra progresivamente sinergias y”.

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), sustitúyase “que se examinan en” por “acordados y decididos por”.

Añádase un nuevo indicador a) iv) que diga: “Aumento del número de actividades coordinadas entre las secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el PNUMA, bajo el patrocinio de éste”.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii) que diga lo siguiente: “Aumento del número de organizaciones internacionales que tienen en cuenta la orientación normativa del PNUMA en la esfera del medio ambiente, incluidos los principios del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad”.

Renumérese el actual indicador b) como b) i) y trasládese el indicador a) ii), en su forma revisada, del subprograma 2 a este subprograma renumerándolo como indicador c) iv).

En el indicador d) ii), después de “sitio web del Programa” añádase “y de descargas de éstos”.

Estrategia

Apartado a) del párrafo 11.25

En la tercera oración, después de “aplicación efectiva de los acuerdos,” añádase “respetando el mandato de cada entidad,”.

**Subprograma 5
Sustancias y desechos peligrosos**

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador c) iii), que diga lo siguiente: “Aumento del número de medidas establecidas para reforzar las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relativos a los productos químicos y los desechos”.

Estrategia

Apartado c) del párrafo 11.26

Al final del párrafo, añádase el siguiente texto: “De conformidad con la decisión SS.X/1 del Consejo de Administración del PNUMA, el refuerzo de la cooperación y la coordinación entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo podría contribuir de forma positiva a la aplicación de los principios propugnados en esos convenios para la gestión

de las sustancias y desechos peligrosos. El PNUMA seguirá promoviendo el proceso de creación de sinergias iniciado al respecto entre esos tres convenios”.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la resolución 61/230, en el primer grupo de resoluciones de la Asamblea General, insértese la siguiente:

“62/9 Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.”

Programa 12 Asentamientos humanos

181. En su 17ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 12)).

182. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

183. Se expresó reconocimiento por la presentación y el contenido del proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011. Se acogió con agrado la aprobación del plan estratégico e institucional de mediano plazo por el Consejo de Administración del ONU-Hábitat en abril de 2007. El ONU-Hábitat recibió elogios por su coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el PNUMA.

184. Se encomiaron las modificaciones hechas al proyecto de plan por programas para que concordara y fuera congruente con el plan estratégico e institucional de mediano plazo aprobado. Se pidió que se aclarara si en la planificación urbana se había tenido en cuenta la nueva Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se acogieron con agrado las cinco esferas de atención prioritaria del plan estratégico e institucional de mediano plazo, a saber: promoción, vigilancia y modalidades de asociación eficaces; planificación, gestión y gobernanza urbanas participativas; recursos de tierra y vivienda favorables a los pobres; infraestructura y servicios básicos ecológicamente racionales y asequibles; y fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos humanos. Se elogió la sexta esfera de atención prioritaria, excelencia en la gestión.

185. Se hizo referencia al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en el que la Oficina había planteado que el programa del ONU-Hábitat era demasiado amplio y había recomendado que el ONU-Hábitat continuara concentrándose en objetivos alcanzables con sus limitados recursos. Se indicó con preocupación que los indicadores de progreso del plan por programas bienal eran demasiado numerosos y difíciles de cuantificar.

186. Se reconoció el aumento del número de habitantes de barrios marginales indicado en el párrafo 12.3 y se subrayó que en la mayoría de los países en desarrollo la mayor parte de la población vivía en asentamientos irregulares. Se expresó la opinión de que la financiación proveniente del sector privado iba normalmente dirigida a la población de altos o medianos ingresos y el programa debía concentrarse en la financiación de viviendas para personas de bajos ingresos. Se encomió la estrategia de mejorar la vida de las personas pobres a que se hacía referencia en el apartado a) del párrafo 12.8 de la orientación general.

187. Se expresó el parecer de que la eficacia del ONU-Hábitat residía en sus actividades normativas, la promoción y la gestión del conocimiento a la hora de afrontar los problemas derivados de una urbanización caótica, tareas que era preciso resaltar. Se elogió al ONU-Hábitat por su campaña mundial a favor de la urbanización sostenible y se pidió que se aclarara si había algún resultado concreto.

188. En el subprograma 1, Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, se pidió aclaración con respecto al significado de la expresión “descentralización fiscal y política” que se mencionaba en el indicador de progreso b) i) y de la expresión “relaciones con universidades” que figuraba en el apartado d) del párrafo 12.11. Se acogió con agrado la estrategia de promoción mencionada en el apartado b) del párrafo 12.11.

189. Se puso de relieve la importancia del subprograma 2, Seguimiento del Programa de Hábitat. Se elogió la inclusión de la frase “que incorporan la perspectiva del género y promueven el empoderamiento de la mujer” en el indicador de progreso c) i). Se expresó la opinión de que habría que incluir el cumplimiento de los objetivos del desarrollo del Milenio en el plan por programas para el siguiente bienio.

190. En cuanto al subprograma 3, Cooperación técnica y regional, se manifestó la opinión de que el ONU-Hábitat debía aplicar las mejores prácticas derivadas de sus actividades de cooperación técnica para abordar problemas urbanos concretos.

191. Respecto al subprograma 4, Financiación de los asentamientos humanos, se indicó que el plan de trabajo para el bienio se centraría en el agua y los servicios básicos de saneamiento y se expresó el parecer de que así debía señalarse en el objetivo. Se pidió que se aclarara cuáles eran los mecanismos de financiación innovadores que se utilizarían para movilizar las aportaciones de las comunidades. Se expresó la opinión de que las actividades experimentales a las que se hacía referencia en el subprograma no debían presentarse como las principales, ya que, al no haberse establecido aún el comité directivo y de supervisión, no estaba claro cuáles podrían ser los logros.

192. Se expresó la opinión de que era necesario que el ONU-Hábitat ampliara sus actividades relativas al medio ambiente, habida cuenta de la degradación que traía consigo la urbanización rápida. Sus efectos eran graves en lo que se refería a la contaminación del agua y de los ríos, pues el daño causado podía ser irreversible. Se manifestó el parecer de que no se había incluido un número suficiente de buenas prácticas en el programa.

Conclusiones y recomendaciones

193. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de plan por programas bienal, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 12.4

En el cuarto renglón, a continuación de “los grupos desfavorecidos y vulnerables”, insértense las palabras “incluidas las personas con discapacidad”.

Párrafo 12.5

En los renglones 17 y 18 sustitúyase la frase “en consonancia con las reformas que se están llevando a cabo en las Naciones Unidas a nivel mundial y de los países” por la expresión “a nivel mundial y de los países, en consonancia con las reformas de las Naciones Unidas que se han aprobado”.

En el renglón 22, a continuación de “países”, elimínese la frase “, de conformidad con el principio de ‘Una ONU’”.

Subprograma 1

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

Logros previstos de la Secretaría

En el logro d), al final del párrafo, añádase “y promover la aplicación de un enfoque positivo respecto de la prevención de los riesgos naturales previsibles”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso del siguiente tenor: “e) iv) Mayor número de estudiantes formados en centros de estudios de posgrado”.

Subprograma 2

Seguimiento del Programa de Hábitat

Logros previstos de la Secretaría

En el logro a), sustitúyase la expresión “las metas pertinentes de la Declaración del Milenio” por “los objetivos de desarrollo del Milenio y los del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”.

Estrategia

Apartado a) del párrafo 12.12

A continuación de “resolución 55/2 de la Asamblea General”, añádase “y los del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”.

Subprograma 3

Cooperación técnica y regional

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso c) ii), añádase “y verificado”.

Estrategia

En el apartado a) del párrafo 12.13, sustitúyase la frase “con el programa de reforma de las Naciones Unidas, especialmente el principio de ‘Una ONU’ a nivel de los países” por “con las reformas de las Naciones Unidas que se han aprobado”.

Subprograma 4**Financiación de los asentamientos humanos***Objetivo de la Organización*

A continuación de “infraestructura y servicios básicos,”, añádase “principalmente de abastecimiento de agua y saneamiento,”.

Estrategia

En el apartado f) del párrafo 12.14, a continuación de “medios de transporte no motorizados,”, añádase “como las bicicletas,”.

Programa 13**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

194. En su 13ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 13)).

195. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

196. Se expresó apoyo al programa 13 del proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011, y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se señaló que en el documento se presentaba un enfoque amplio para abordar las cuestiones de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo.

197. Se lamentó que, debido a cambios introducidos en el calendario de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, no hubiera tiempo para que la Comisión realizara un examen analítico del proyecto de plan por programas bienal, que, no obstante, se había distribuido durante los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrados en marzo y abril de 2008, respectivamente.

198. Se acogió con beneplácito la atención prestada al estado de derecho. Se subrayó la importancia de los programas de capacitación previstos en el subprograma 1, Estado de derecho, en particular para los países en desarrollo y sobre todo para los países menos adelantados. Se señaló que las iniciativas legislativas requerían una enérgica cooperación multilateral. Se pidió aclaración sobre la forma en que la Oficina supervisaba la utilización por los Estados Miembros de los instrumentos jurídicos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, y sobre el método que utilizaba la

Oficina para recibir retroalimentación. Se hizo hincapié en la necesidad de actualizar las herramientas y los instrumentos jurídicos.

199. Se pidió aclaración sobre la eficacia de los programas de desarrollo alternativo de la Oficina contra la Droga y el Delito, así como sobre la evaluación de los cambios que podían apreciarse en los beneficiarios previstos y la responsabilidad de los Estados Miembros. Se expresó la opinión de que el número de países que recibían la asistencia proporcionada por la Oficina no era suficiente como indicador de progreso.

200. Se pidió aclaración sobre la forma en que el programa aplicaría la estrategia de la Oficina y sobre los criterios aplicados para seleccionar los mandatos legislativos.

201. Se indicó que la importancia de la cuestión de la trata de personas, que tenía una alta prioridad en el programa mundial, no se reflejaba suficientemente en el documento. Se pidió aclaración sobre el alcance de la cooperación de la Oficina con las entidades encargadas de hacer cumplir la ley de diferentes países.

202. Se atribuyó especial importancia a la prevención del uso indebido de drogas, puesto que iba en detrimento de los recursos humanos para el desarrollo, en particular de los jóvenes. Se acogió con satisfacción el establecimiento de la oficina subregional de la Oficina en Trípoli.

Conclusiones y recomendaciones

203. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto del plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

En todo el programa, sustitúyase la palabra “terrorismo” por “terrorismo en todas sus formas y manifestaciones”.

Orientación general

Párrafo 13.9

Suprímase la primera oración.

Subprograma 1

Estado de derecho

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) ii), después de las palabras “aplicación de”, añádase “las convenciones de las Naciones Unidas sobre la fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, incluidas las disposiciones relativas a la cooperación internacional en cuestiones penales”. Suprímase el resto de la oración.

En el indicador de progreso b) iv), después de la palabra “delincuencia”, insértese “el tráfico de drogas”. Sustitúyanse las palabras “y la corrupción” por “, la corrupción y la trata de personas”.

En los indicadores de progreso d) i) y ii), sustitúyanse las palabras “El porcentaje” por “Un mayor número”.

Estrategia

Párrafo 13.15

En el apartado i), sustitúyanse las palabras “Coordinar y colaborar” por “Facilitar la coordinación y la colaboración”; y después de las palabras “regional y subregional”, añádase “, incluso con miras a la formulación de planes de acción mundiales, regionales y subregionales para combatir la trata de personas”.

Subprograma 3

Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Objetivo de la Organización

En la cuarta línea, sustitúyanse las palabras “VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas” por “VIH/SIDA en lo que respecta a los usuarios de drogas inyectables”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), suprimanse las palabras “, inclusive los cultivos ilícitos” y sustitúyanse las palabras “relacionado con el uso indebido de drogas” por “en lo que respecta a los usuarios de drogas inyectables”.

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga lo siguiente: “e) Mejora de la capacidad de los Estados Miembros para fomentar y fortalecer la cooperación internacional sobre la base del principio de responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) ii), sustitúyanse las palabras “relacionado con el uso indebido de drogas” por “en lo que respecta a los usuarios de drogas inyectables”.

En el indicador de progreso b) iii), sustitúyanse las palabras “desarrollo alternativo” por “desarrollo alternativo sostenible”.

En el indicador de progreso b) v), después de la palabra “rehabilitación”, insértese “, incluida la reintegración social.”.

En el indicador de progreso c) iii), sustitúyanse las palabras “la recuperación y la repatriación de activos” por “la cooperación judicial, en particular con respecto a la recuperación y la repatriación de activos derivados de la corrupción”.

Al final del indicador de progreso c) iv), añádanse las palabras “, y para lograr la rehabilitación social de los delincuentes”.

Añádase un nuevo indicador de progreso c) v) que diga lo siguiente: “c) v) Mejora de la capacidad de los países de tránsito para luchar contra el tráfico ilícito de drogas”.

Añádase un nuevo indicador de progreso e) i) que diga lo siguiente: “e) i) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y que diseñan y ejecutan programas de desarrollo alternativo sostenible, incluso, cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, en su contexto de desarrollo más amplio, con el fin de prevenir, reducir y eliminar el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y cannabis”.

Añádase un nuevo indicador de progreso e) ii) que diga lo siguiente: “e) ii) Mayor concienciación e incorporación en la actividad general de la cuestión del desarrollo alternativo, incluidos, cuando proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, entre las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y las redes de desarrollo”.

Añádase un nuevo indicador de progreso e) iii) que diga lo siguiente: “e) iii) Mayor número de asociaciones de colaboración entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las entidades de la sociedad civil pertinentes y el sector privado que promueven la capacidad de los Estados Miembros para realizar actividades de colaboración sobre desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo”.

Mandatos legislativos

Convenios y convenciones

En relación con la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, suprimáanse las palabras “y sus tres protocolos” así como “y 2001”.

A continuación de la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, añádase lo siguiente:

“Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000, entrada en vigor: 2003);

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000, entrada en vigor: 2004);

Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2001, entrada en vigor: 2005).”

Programa 14

Desarrollo económico y social en África

204. En su 15ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 14)).

205. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

206. En la reunión se apoyó la orientación general del programa y se constató con interés que la Comisión Económica para África (CEPA) estaba aprovechando las experiencias adquiridas durante la aplicación del programa de trabajo en anteriores bienios, aunque se consideró que, según aparecía descrito, el programa pretendía demasiado, por lo que había que concentrarse en las actividades viables en el bienio 2010-2011. También se pidieron aclaraciones sobre cómo se habían tenido en cuenta los problemas pendientes al formular el programa.

207. Además, se defendió que la CEPA hubiese otorgado prioridad al apoyo de sus oficinas subregionales con objeto de que funcionaran como núcleos subregionales para la gestión del conocimiento y el establecimiento de redes, atendiendo al mismo tiempo a las necesidades de desarrollo propias de cada región. A la vista de la información contenida en la primera parte del proyecto de marco estratégico: esbozo del plan, de que África era la única región que corría el riesgo de no lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015, se afirmó que se necesitaba el programa 14 para ayudar a los países africanos a formular y ejecutar políticas y programas que condujeran al crecimiento económico y al desarrollo social sostenibles. Se indicó además que África necesitaba que la comunidad internacional hiciera frente a los desafíos que tenía ante sí. Se señaló que había que intensificar los esfuerzos para lograr los objetivos dentro de un plazo razonable y se exhortó a las Naciones Unidas que cooperasen con otras organizaciones, en especial la Unión Africana, de modo que los resultados obtenidos superasen las expectativas. Asimismo, se afirmó que los resultados serían mucho mejores si se aumentaba la cooperación, en particular por medio de seminarios de capacitación y formación profesional.

208. Los progresos de la CEPA en la armonización de las prioridades mundiales con las regionales eran fundamentales para evitar duplicaciones y redundarían en beneficio de los Estados Miembros de la región. Se formularon preguntas sobre la asistencia prestada por la CEPA a las organizaciones regionales para armonizar su programa de trabajo y sobre la complementariedad y la cooperación con otras organizaciones regionales. También se preguntó por las medidas adoptadas por la CEPA para asistir a los Estados Miembros en el fortalecimiento de su capacidad, en particular con objeto de atender a sus necesidades energéticas o mejorar su situación al respecto. Se indicó además que uno de los ámbitos críticos en los que la CEPA debía intensificar sus esfuerzos era el de la agricultura.

209. Se elogió la experiencia de la alianza entre la CEPA y la Unión Africana por medio de una colaboración reforzada y la Declaración conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Africana, que brindaba un marco para el programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana y hacía más hincapié en promover

la integración regional. Se acogió con satisfacción la atención prestada por la CEPA a las necesidades especiales de África y a los nuevos problemas mundiales y se la instó a que incluyese la actual crisis alimentaria entre sus prioridades, ya que todos los datos indicaban que la situación no sería temporal y que África se vería profundamente afectada por el problema.

210. Se formuló una pregunta sobre las repercusiones de las cuestiones de seguridad en el subprograma 2 y la posibilidad de incluir ese ámbito en dicho subprograma.

211. Se apoyó la atención prestada en el subprograma 3 a la mejora de las prácticas de buena gobernanza para garantizar la participación en los procesos de desarrollo y gestión pública y consolidar los cimientos del desarrollo sostenible. Se resaltó además la gran importancia de los instrumentos de apoyo a los Estados Miembros para la vigilancia y la evaluación de los progresos en el camino hacia la buena gobernanza, tales como el *Informe sobre Gobernanza de África* al que se refiere el subprograma 3. También se señaló que en el propio subprograma 3 debía incluirse un indicador de progreso relativo a la capacitación en el ámbito de la buena gobernanza.

212. Se acogió con satisfacción que se siguieran incorporando las cuestiones de género tanto en el subprograma 6 como en todos los demás subprogramas y se apoyó la inclusión de una perspectiva de género en las políticas y programas nacionales de desarrollo. En este contexto, se afirmó que el empoderamiento de la mujer y la mejora de sus condiciones de vida tenían una importancia crítica para el éxito de África, principios que también habían quedado consagrados por la Unión Africana. Además, la promoción del papel de la mujer en todas las actividades era uno de los objetivos a largo plazo de la NEPAD.

213. Se agradecieron los esfuerzos de la CEPA por ajustar el subprograma 7 con objeto de aumentar su efectividad y su eficiencia para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

214. También se acogió con satisfacción el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros en materia de estadísticas, según lo previsto en el subprograma 9, cuya estrategia respecto de la prestación de apoyo a los grupos de trabajo en lo referente a la armonización estadística de los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, la celebración de seminarios y la prestación de asistencia técnica también recibió apoyo.

215. Se tomó nota de la revisión del subprograma 10 y se acogieron con satisfacción los esfuerzos por aumentar la capacidad para reducir la pobreza de conformidad con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, con especial atención al desarrollo social. Se afirmó, en ese contexto, que el objetivo del subprograma 10 de fortalecer la capacidad nacional y regional para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio se había visto amenazado por los problemas derivados de la reciente crisis mundial de alimentos y el cambio climático y se indicó que, aunque la estrategia del subprograma se centraría en prioridades clave en materia de desarrollo humano y social, tales como el VIH/SIDA, era necesario que en él se incluyera también la cuestión de la malaria.

Conclusiones y recomendaciones

216. El Comité reconoció el importante papel que estaba desempeñando la CEPA en la aplicación de la NEPAD y acogió con satisfacción el ajuste de las metas globales de la Comisión con los objetivos y prioridades de la Alianza y que se centrara en el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los objetivos incluidos en la Declaración del Milenio y los resultados de los principales acuerdos internacionales y conferencias de las Naciones Unidas.

217. El Comité instó a la CEPA a que incluyese la actual crisis de precios de los alimentos entre sus prioridades y a que, en coordinación con todos los interesados, elaborase estrategias que realmente tuvieran repercusiones en la seguridad alimentaria de las poblaciones pobres y vulnerables de África, a fin de evitar una catástrofe y nuevos reveses en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio correspondientes.

218. El Comité subrayó la necesidad de que, en el futuro marco estratégico del programa, los logros previstos se formularan de forma más precisa y orientada a los resultados y se incluyesen además indicadores de progreso susceptibles de cuantificación.

219. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Subprograma 4

Información y ciencia y tecnología para el desarrollo

Objetivo de la Organización

Después del verbo “evaluar”, añádanse las palabras “, incluso a nivel regional,”.

Programa 15

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

220. En su 15ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 15)).

221. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

222. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Se hizo una observación sobre los largos debates celebrados entre los Estados miembros de la CESPAP durante el 64º período de sesiones de la Comisión, celebrado en abril de 2008, y sobre los resultados positivos alcanzados, que se reflejaban en las revisiones contenidas en el documento E/AC.51/2008/CRP.1.

223. Se señaló la importancia de dar una orientación más precisa al programa de trabajo, hacer lo posible por lograr un mayor equilibrio a la hora de atender a las necesidades de los miembros de la Comisión y reforzar la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, para lograr una mayor sinergia y complementariedad de las actividades. Se expresó satisfacción por la orientación general del programa, que se detallaba en particular en el párrafo 15.8. Se manifestó la opinión de que era necesario continuar coordinando las actividades entre la CESPAP y otras organizaciones para conseguir una mayor coherencia en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se pidieron aclaraciones con respecto al alcance de las medidas adoptadas y previstas en el futuro para garantizar una mayor cooperación y más sinergias entre la CESPAP y las organizaciones regionales, incluidas la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC).

224. Se manifestó la opinión de que la orientación general de proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011 estaba más centrada en aspectos sociales y de que se podía haber tratado de lograr un equilibrio con la dimensión económica.

225. Se solicitaron aclaraciones con respecto al concepto de “desarrollo inclusivo y sostenible” introducido en la orientación general y en varios subprogramas del proyecto de plan por programas bienal para 2010-2011.

226. Se señaló que no se habían hecho referencias al cambio climático y su impacto en la región ni a la sequía y la desertificación reinantes en la región en el proyecto de plan por programas bienal para 2010-2011, y se subrayó lo importante que era incluirlas en algunos subprogramas, en particular en el subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo.

227. Se indicó la enorme diversidad y las grandes disparidades que caracterizaban a la región, de que daban prueba los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se manifestó la opinión de que era necesario adoptar un enfoque equilibrado para garantizar un desarrollo uniforme en la región.

228. Con respecto al subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo, se señaló que el enfoque relativo a las cuestiones ambientales estaba centrado fundamentalmente en los aspectos económicos. Se solicitaron aclaraciones respecto a la atención prestada al desarrollo sostenible.

229. Se acogió con agrado el nuevo subprograma 5, Tecnología de la información y la comunicación y reducción de riesgos de desastre, en particular la importancia concedida a la reducción de los riesgos de desastre. Habida cuenta de que la región de Asia y el Pacífico es especialmente propensa a los desastres naturales, se destacó que había que fortalecer la labor en esa esfera.

230. Se formularon preguntas con respecto a las similitudes de los logros previstos y los indicadores de progreso de los cinco componentes del subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

231. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de plan por programas bienal, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 15.12

Después de la segunda frase, añádase la frase siguiente: “La CESPAP procurará aplicar un enfoque equilibrado en las cuestiones sociales, ambientales y económicas, incluidas las relativas al fomento de la infraestructura, el comercio y el transporte, a fin de promover el crecimiento y el desarrollo sostenibles”.

Subprograma 1

Política macroeconómica y desarrollo inclusivo

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), añádase “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos” después de “formular estrategias para lograr”.

Subprograma 3

Transporte

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), añádase al final de la frase “, así como a reforzar la seguridad vial”.

Indicadores de progreso

En el apartado i) del indicador c) sustitúyase “seguridad del transporte” por “seguridad vial”.

Programa 16

Desarrollo económico en Europa

232. En su 15ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 16, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 16)).

233. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

234. Se manifestó reconocimiento y apoyo al programa, en particular a la labor a nivel subregional de la Comisión Económica para Europa (CEPE).

235. Se expresó apoyo a la orientación general del programa, sobre todo a las actividades relacionadas con las dimensiones de género del desarrollo. Se manifestó

la opinión de que se debían mantener y reforzar esas dimensiones y de que habría que establecer una metodología para definir el enfoque que debía aplicar la Comisión Económica para Europa a este respecto.

236. Se expresó satisfacción por el hecho de que las actividades de cooperación técnica de la Comisión estuvieran dirigidas a países de Europa Oriental y Sudoriental, Asia Central y el Cáucaso. Asimismo, se acogió con agrado el nuevo logro previsto sobre la facilitación del comercio y del transporte en el subprograma 2, Transporte.

237. En relación con el subprograma 1, Medio ambiente, se expresó la opinión de que habría sido conveniente incluir un indicador de progreso para tener en cuenta el aumento del número de medidas adoptadas con miras a promover el acceso del público a la información ambiental, como el que figura en el plan por programas bienal aprobado para el período 2008-2009.

238. Se acogió con agrado el objetivo del subprograma propuesto 4, Cooperación e integración económicas. A este respecto, se señaló que podía haber sido útil hacer más hincapié en el subprograma en las nuevas empresas y en el aumento del número de nuevos proyectos. También se señaló que se podían haber definido mejor algunos de los indicadores de progreso propuestos para el subprograma.

239. Se destacó la importancia del subprograma 3, Estadística, y se señaló la opinión de que había que continuar formulando normas internacionales en materia de estadística y difundiéndolas entre un público aún más amplio.

240. También se manifestó la opinión de que algunos elementos del subprograma 5, Energía sostenible, parecían difíciles de cuantificar.

241. Se solicitaron aclaraciones con respecto a la labor de la Comisión en el contexto de la coherencia a nivel de todo el sistema.

Conclusiones y recomendaciones

242. El Comité subrayó la importancia de promover las dimensiones de género relacionadas con el papel de la mujer en la economía y, a este respecto, recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que velara por que se prestara la debida atención a esas cuestiones conexas.

243. El Comité manifestó su reconocimiento por los progresos alcanzados en la realización de las actividades destinadas a mejorar la fiabilidad y comparabilidad de las estadísticas oficiales en el marco del subprograma 3, Estadística, y recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que prosiguiera e intensificara el desarrollo de la normalización de datos estadísticos, que es importante para la labor de la Organización en todo el sistema de las Naciones Unidas, y el acceso a esos datos por parte del público.

244. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 16, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de plan por programas bienal, con las modificaciones siguientes:

**Subprograma 7
Madera y silvicultura**

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el texto por el siguiente: “fortalecer el sector forestal y su contribución al desarrollo sostenible en la región de la CEPE”.

Logros previstos de la Secretaría

En el apartado iii) del logro a), después de las palabras “Uso racional de la madera”, añádanse las palabras “, como materia prima y recurso energético”.

Estrategia

Sustitúyanse los párrafos 16.36 y 16.37 por los que figuran a continuación, y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia:

“16.36 La responsabilidad del subprograma corresponde a la Sección de la Madera de la División de Desarrollo del Comercio y de la Madera. El subprograma tendrá por objeto la elaboración y aplicación de instrumentos de análisis y seguimiento, tanto para las políticas como para las intervenciones sobre el terreno, la reunión, validación y difusión de información y análisis, así como la promoción del intercambio de experiencias y mejores prácticas y la realización de actividades conjuntas para cuantificar los avances. El subprograma ofrecerá una plataforma para debates temáticos que tendrá en cuenta el cambiante entorno normativo, especialmente en lo que respecta al cambio climático y a la bioenergía. Además, promoverá la función de los bosques en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

16.37 El subprograma fomentará la ordenación sostenible de los bosques, así como el uso racional y legal de los productos forestales, como materia prima y recurso energético, y los servicios forestales, basándose en políticas e instituciones apropiadas. Las prioridades para el bienio 2010-2011 se basarán en los resultados de la Quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa, en la que se hizo hincapié, mediante las resoluciones de Varsovia, en “los bosques, la madera y la energía” y en la coordinación intersectorial incluidos “los bosques y el agua”. Estos aspectos también se destacaron en los resultados del examen estratégico 2007-2008, que se centró en el cambio climático, la bioenergía y la movilización de la madera. Se ha reafirmado la importancia de la ordenación sostenible de los bosques, las políticas e instituciones del sector, los mercados de productos forestales y la cooperación intersectorial.

16.38 Aunque todos los países se benefician de la cooperación internacional por conducto del subprograma, éste prestará especial atención a los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y la región mediterránea para aplicar la ordenación sostenible de los bosques mediante actividades de creación de capacidad y la promoción de su participación en actividades internacionales en la región.

16.39 Como parte de la estrategia para aplicar el subprograma, la CEPE llevará a cabo su labor en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques de Europa y efectuará aportaciones regionales al Foro Intergubernamental sobre los Bosques y al Comité Forestal de la FAO.

16.40 Para apoyar una ordenación de los bosques, incluido el uso de la madera y de los productos forestales, que sea sostenible desde los puntos de vista ecológico, económico y social, es necesario que se mantenga un buen equilibrio entre esos tres aspectos fundado en un consenso firme entre todas las partes acerca de las metas y los métodos, y que se garantice la debida integración de la estrategia en los marcos normativos de otros sectores (enfoque intersectorial). Lograr una ordenación sostenible de los bosques es, ante todo, una responsabilidad nacional soberana. No obstante, a través del subprograma sobre madera y silvicultura y sus asociados, la cooperación internacional a nivel regional, así como la cooperación entre regiones contribuirá a la consecución de la ordenación sostenible de los bosques desarrollando y difundiendo conceptos e información mediante la comunicación, el intercambio de experiencias y la definición de herramientas normalizadas de medición (indicadores) a tal efecto.”

Mandatos legislativos

En el epígrafe “Resoluciones de la Asamblea General”, añádase “62/98, Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques”.

Programa 17 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

245. En su 15ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 17)).

246. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

247. Se expresó pleno apoyo al programa 17 y a todos sus subprogramas. También se elogió la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como centro de excelencia. Se observó que la CEPAL desempeñaba un papel importante en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. También se puso de relieve la importante contribución de la CEPAL a la erradicación de la pobreza, al fomento de la integración regional y la cohesión social y a una mayor integración de la perspectiva de género en las políticas públicas. Se reconoció la vulnerabilidad de la región de América Latina y el Caribe a los desastres naturales y la necesidad de programas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático.

248. Se expresó la opinión de que era importante incluir la cooperación Sur-Sur en el plan por programas. El Comité fue informado de que uno de los mandatos surgidos del 32º período de sesiones de la CEPAL, celebrado en Santo Domingo del 9 al 13 de junio de 2008, había sido el de elaborar una metodología para medir las actividades de cooperación Sur-Sur y un repositorio en línea de las necesidades y las capacidades disponibles para esa modalidad de cooperación en la región, evitando la duplicación y asegurando la complementariedad con otras organizaciones internacionales, como el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. Además, se opinó que la CEPAL debía centrarse en la eficiencia energética y las energías renovables para el desarrollo sostenible y en fomentar el consenso sobre la cohesión social en Iberoamérica, con especial atención a la migración.

249. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la CEPAL respondería a la crisis alimentaria y sus efectos en la región. El Comité fue informado de que esa cuestión se estaba incorporando plenamente en el actual programa de trabajo de la CEPAL y también se había tratado en su 32º período de sesiones. Una dependencia orgánica de la CEPAL, que se ocupaba específicamente de la agricultura y era en parte responsable de la ejecución del subprograma 2, estaba colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para analizar la dimensión regional de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, aprobada el 5 de junio de 2008, con miras a un foro regional en el que se habrían de debatir las prácticas y políticas para hacer frente a las consecuencias de la crisis alimentaria. También se pidió que se aclarara si las dificultades surgidas en el período 2006-2007 para recaudar recursos extrapresupuestarios de determinadas instituciones de Bretton Woods afectarían al programa de trabajo para el período 2010-2011. Asimismo, se pidieron aclaraciones sobre la incorporación en el proceso de planificación de las enseñanzas adquiridas en la aplicación de políticas efectivas y sobre la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones para responder a los desastres naturales.

250. Se observó que en el plan por programas se preveía una mayor cooperación y coordinación, y se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se lograría. Además, la mayoría de los indicadores de progreso incluían la frase “conforme a las recomendaciones de la CEPAL”, y se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se difundirían y comunicarían esas recomendaciones a los países miembros.

251. En relación con el indicador de progreso a) ii) del subprograma 2, se preguntó cómo podían beneficiarse los países miembros de “las actividades de cooperación técnica organizadas en el marco del subprograma”.

252. Se expresó apoyo al subprograma 4, Desarrollo y equidad sociales, y se hizo referencia a la necesidad de un enfoque específico que tuviera en cuenta la diversidad de los países de la región. También se expresó la opinión de que la estrategia del subprograma cumplía con el acuerdo sobre los tres pilares del desarrollo sostenible contenido en el Documento Final de la Cumbre Mundial.

253. Se encomió la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional, reflejada en el subprograma 5, en particular la promoción de los derechos humanos de los hombres y las mujeres. Se preguntó si existía coordinación entre la CEPAL y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

254. Se celebró la inclusión de la migración internacional en el subprograma 6, Población y desarrollo.

255. Se expresó reconocimiento por la inclusión en el subprograma 8 de un logro previsto relativo a la capacidad de los gobiernos de la región y otros interesados para adoptar medidas de seguimiento de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

256. Se expresó apoyo al subprograma 12, Actividades subregionales en el Caribe, y se pidieron aclaraciones sobre la forma en la que la CEPAL podía fortalecer la capacidad nacional para mitigar los desastres naturales. Se informó al Comité de que la CEPAL tenía en su sede subregional de México un funcionario encargado de coordinar la labor del sistema de la CEPAL en relación con la evaluación de las consecuencias socioeconómicas y ambientales de los desastres naturales en la región y el asesoramiento sobre los riesgos y la reducción de la vulnerabilidad. La CEPAL también contaba con una red de profesionales en múltiples disciplinas, listos para responder a peticiones de evaluación y preparar proyectos de recuperación. Funcionarios de la CEPAL impartían a profesionales, expertos y autoridades nacionales y subregionales formación en el uso de la metodología de la CEPAL para la evaluación de las consecuencias socioeconómicas y ambientales de los desastres naturales.

Conclusiones y recomendaciones

257. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de plan por programas bienal.

Programa 18 Desarrollo económico y social en Asia Occidental

258. En su 16ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 18)).

259. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

260. Se expresó apoyo al programa y se reconoció la importante función que desempeñaba la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) en la región al prestar asistencia a los países miembros para afrontar desafíos en materia de desarrollo y para formular soluciones económicas duraderas en el clima de inestabilidad política prevaleciente en la región.

261. Se planteó una interrogante sobre el mandato legislativo del programa para abordar las cuestiones relacionadas con la buena gobernanza. Además, se pidieron aclaraciones respecto del significado concreto del concepto de “promover políticas sociales integradas”.

262. Con respecto al subprograma 1, se observó que la descripción debía articularse mejor en relación con los ecosistemas frágiles y los desafíos que se planteaban en la región a causa de la escasez de agua y los conflictos. Además, se expresó preocupación por el hecho de que no se hiciese referencia a la situación y a las actividades de desarrollo en los territorios ocupados. Se expresó la opinión de que habría que examinar la posibilidad de incluir los desafíos relacionados con la desertificación, la sequía y la contaminación en las actividades del subprograma.

263. También se expresó la opinión de que debería examinarse la posibilidad de poner de relieve la perspectiva de género en las situaciones de conflicto.

264. Se destacó, la importancia del subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo, en particular la cuestión de la ocupación como obstáculo para el desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

265. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de plan por programas bienal, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 18.4

Sustitúyanse las tres primeras oraciones por el texto siguiente:

“La región ha realizado progresos diversos en el desarrollo social, en especial en los sectores de la educación y la salud. Algunos países han elaborado mecanismos para invertir el superávit de ahorros de capital derivado de los elevados precios de la energía, lo cual ha contribuido a la aceleración del crecimiento económico y el desarrollo social. La inestabilidad política y la falta de reformas adecuadas siguen influyendo en los resultados económicos de los países de la región.”

Párrafo 18.5

Sustitúyase la última oración por el texto siguiente:

“Aunque se pone de relieve que los países desarrollados deben cumplir su compromiso de prestar apoyo a los países en desarrollo, incluidos los países árabes, para que hagan frente a los desafíos que supone el cambio climático, en la Declaración Ministerial Árabe se afirma el compromiso de los Ministros de, entre otras cosas, incluir políticas para afrontar las cuestiones relativas al cambio climático en todos los sectores dentro de las políticas nacionales y regionales en aras del desarrollo sostenible de manera acorde con el crecimiento económico sostenido y las iniciativas para erradicar la pobreza, y adoptar planes de acción nacionales y regionales que aborden el cambio climático.”

Párrafo 18.7

Después de la primera oración, insértese el texto siguiente:

“Está cobrando cada vez más importancia la vigilancia de los efectos de la ocupación extranjera en el desarrollo económico y social de la región.”

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales en aras del desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de “tecnología ecológicamente racional”, añádanse las palabras “apropiada y asequible”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) i), después de “instituciones” añádanse las palabras “nuevas o existentes”.

En el indicador de progreso b) ii), después de “tecnología ecológicamente racional”, añádanse las palabras “apropiada y asequible”.

Estrategia*Párrafo 18.12*

En la cuarta oración, después de las palabras “del agua” insértese las palabras “, la energía”.

Párrafo 18.14

Al final del apartado a), añádanse las palabras “, especialmente los grupos desfavorecidos”.

Párrafo 18.15

Después de “tecnologías ecológicamente racionales”, añádanse las palabras “apropiadas y asequibles”.

Párrafo 18.16

Después de las palabras “la Oficina regional para Asia occidental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)”, insértese las palabras “la secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, la secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático”; donde dice “la secretaría de las Naciones Unidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica” debe decir “la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica”.

Subprograma 2
Políticas sociales integradas

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), antes de las palabras “aumento de la población joven, la migración y la buena gobernanza urbana”, suprimase la palabra “del” y añádanse las palabras “de los cambios demográficos, con especial atención al”.

En el logro previsto c), después de las palabras “Aumento de la participación de la sociedad civil”, insértense las palabras “en el diálogo sobre las políticas sociales y”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) ii), antes de las palabras “aumento de la población joven, la migración y la buena gobernanza urbana”, suprimase la palabra “del” y añádanse las palabras “de los cambios demográficos, con especial atención al”.

Estrategia

Párrafo 18.19

Al final de la última oración, añádase lo siguiente:

“, reconociendo al mismo tiempo el papel de las redes de seguridad social en el mantenimiento de la estabilidad social y política.”

Párrafo 18.20

Al final de la primera oración, añádanse las palabras: “, incluida la creación de mecanismos para financiar el desarrollo social”.

Subprograma 3
Desarrollo económico e integración

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyase la palabra “número” por “porcentaje”.

En el indicador de progreso d) ii), sustitúyase la oración “basados en las recomendaciones de la CESPAA” por “con asistencia de la CESPAA, a solicitud de los países miembros”.

Estrategia

Párrafo 18.23

Al final del apartado a), añádanse las palabras “incluidas, entre otras, la diversificación de la producción y las economías basadas en los conocimientos;”.

Párrafo 18.25

En la primera oración, sustitúyanse en las palabras “acuerdos y convenciones internacionales sobre el transporte por carretera, ferrocarril, marítimo y multimodal” por las palabras “acuerdos y convenciones internacionales sobre el transporte por carretera, ferrocarril y marítimo”.

Después de la primera oración, insértese lo siguiente:

“El subprograma colaborará estrechamente con la Liga de los Estados Árabes en la elaboración y aplicación de un acuerdo regional de transporte multimodal para la región árabe, en previsión de que se ultime el proyecto de convenio sobre el transporte total o parcialmente marítimo de mercancías (proyecto de convenio de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional).”

Párrafo 18.26

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “mediante la cooperación Sur-Sur” por las palabras “con arreglo a acuerdos económicos regionales como la Gran Zona Árabe de Libre Comercio, haciendo especial hincapié en la cooperación Sur-Sur”.

Párrafo 18.27

En la última oración, después de las palabras “y los órganos gubernamentales y no gubernamentales”, insértense las palabras “, incluidos el Consejo de Cooperación del Golfo y la Liga de los Estados Árabes”.

Subprograma 4

Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones” por las palabras “los sectores de la producción y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones”.

Al final del logro previsto a), añádase la frase “con especial atención a la prestación de servicios electrónicos en árabe”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyanse las palabras “del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones” por las palabras “de los sectores de la producción y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones”.

Estrategia

Párrafo 18.28

Sustitúyase la última oración por el texto siguiente:

“Mediante la continuación de las actividades de seguimiento del Plan de Acción de Ginebra y el Programa de Túnez sobre la sociedad de la información aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de las actividades para aplicar el plan de acción regional de la CESPAC para la creación de la sociedad de la información, en armonización con la estrategia árabe de tecnología de la información y las comunicaciones de la Liga de los Estados Árabes, el subprograma se esforzará por adaptar los resultados de la Cumbre para que sirvan mejor a la región y perfeccionar los planes de acción para crear una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y basada en sectores nacionales productivos de tecnología de la información y las comunicaciones.”

Párrafo 18.30

En la primera oración, después de las palabras “la capacidad nacional”, insértense las palabras “, centrándose en especial en el desarrollo de los recursos humanos,”.

Párrafo 18.32

Al final de la primera frase, sustitúyanse las palabras “las actividades de recaudación de fondos que tengan por objeto aprovechar la tecnología de la información y las comunicaciones para fomentar el desarrollo socioeconómico” por “las actividades encaminadas a aprovechar la ciencia y la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para fomentar el desarrollo socioeconómico”.

Subprograma 5

Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “en que las estadísticas no estén plenamente desarrolladas” por las palabras “menos adelantados en materia de estadística”.

En el logro previsto b), antes de las palabras “datos desglosados por género”, insértense las palabras “indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio y”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyanse las palabras “en que las estadísticas no estén plenamente desarrolladas” por las palabras “menos adelantados en materia de estadística”.

En el indicador de progreso b) ii), después de las palabras “por las oficinas nacionales de estadística”, añádanse las palabras “con asistencia de la CESP AO”.

Añádanse el nuevo indicador de progreso siguiente:

“b) iii) Mayor porcentaje de expertos en estadística que aplican los conocimientos y aptitudes obtenidos mediante capacitación impartida por la CESP AO en el plano nacional.”

Estrategia

Párrafo 18.33

Al final de la última oración, sustitúyanse las palabras “Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos” por las palabras “Declaración de Estambul sobre la medición del progreso de las sociedades”.

Párrafo 18.34

En el apartado b), sustitúyanse las palabras “elaborar y difundir” por las palabras “elaborar, analizar y difundir”.

Párrafo 18.35

En la segunda oración del apartado c), sustitúyanse las palabras “en los que las estadísticas no estén plenamente desarrolladas” por las palabras “menos adelantados en materia de estadística”.

Párrafo 18.36

Sustitúyase la primera oración por el texto siguiente:

“En la segunda esfera, el subprograma seguirá mejorando los conocimientos y aptitudes de las oficinas nacionales de estadística para aumentar la disponibilidad, frecuencia y puntualidad de las estadísticas socioeconómicas básicas y la adopción de clasificaciones y normas internacionales económicas y sociales nuevas y revisadas. El subprograma contribuirá a la producción de estadísticas fiables, pertinentes y oportunas sobre el comercio y los servicios y estadísticas sectoriales, y a la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y su revisión, centrándose en especial en el sector no estructurado y el sistema de cuentas nacionales trimestrales.”

Al final de la última oración, insértense las palabras “y la identificación de medidas regionales para medir los progresos de la sociedad que complementen el marco tradicional de seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio”.

**Subprograma 6
Adelanto de la mujer**

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador b) i) por el siguiente:

“b) i) Mayor número de medidas voluntarias adoptadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAC en respuesta a su solicitud, para examinar y ajustar sus leyes de conformidad con la Convención.”

En el indicador de progreso b) ii), después de las palabras “medios de comunicación nacionales y locales”, insértense las palabras “, con asistencia de la CESPAC,”.

Estrategia

Párrafo 18.39

En la tercera oración, después de la palabra “empeorado”, añádanse las palabras “en algunos países de la región”.

Párrafo 18.41

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “En respuesta a las necesidades expresadas por los países miembros, el subprograma procurará fomentar la capacidad de los interesados para abordar cuestiones críticas y adoptar medidas concretas a ese respecto”.

Párrafo 18.42

En la última oración, después de “la Organización de Mujeres Árabes” suprimanse las palabras “de Jordania”.

**Subprograma 7
Mitigación de conflictos y desarrollo**

Estrategia

Párrafo 18.43

Sustitúyase el párrafo existente por el texto siguiente:

“La responsabilidad de aplicar el subprograma recae en la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos. Los conflictos o tensiones políticas que se están produciendo en el Iraq, el Líbano, Palestina y el Yemen, en los que intervienen intereses contrapuestos de dinámicas regionales e internacionales, han afectado profundamente a la estabilidad y han influido de manera negativa en el desarrollo de varios países miembros. A esos peligros se suman la lentitud en el desarrollo de las instituciones públicas democráticas y en la aplicación de derechos humanos y normas cívicas. Esa situación continúa creando innumerables problemas sociales, económicos y políticos, entre ellos las crecientes tensiones entre comunidades y dentro de ellas, la continua corriente de personas desplazadas y la aparición de agentes no estatales en varios

países miembros. Es probable que la combinación de esos factores afecte negativamente al futuro de los jóvenes de la región y plantee serios impedimentos para que los agentes cívicos y públicos hagan frente a desafíos en las esferas de la buena gobernanza y el medio ambiente, incluidos los peligros planteados por la escasez de agua y el calentamiento global.”

Párrafo 18.44

En el apartado b), sustitúyanse las palabras “valores cívicos” por las palabras “valores de la ciudadanía”.

Párrafo 18.45

En la segunda oración, después de las palabras “creadas por los conflictos”, insértense las palabras “, la ocupación”.

En la penúltima oración, sustitúyanse las palabras “las zonas en conflicto” por las palabras “los conflictos y la ocupación”.

Párrafo 18.46

Sustitúyase la primera oración por el texto siguiente:

“En la segunda esfera, el subprograma examinará la aplicación de los principios de la buena gobernanza, basados en los principios de derechos humanos internacionalmente acordados, incluidos los valores de la ciudadanía, teniendo debidamente en cuenta las particularidades históricas y culturales de la región.”

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “valores cívicos” por las palabras “valores de la ciudadanía”.

Programa 19 Derechos humanos

266. En su 10ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 19)).

267. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

268. En la reunión se expresó apoyo al programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan por programas bienal al igual que la aplicación de la reforma del régimen de derechos humanos solicitada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la independencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También se agradecieron las actividades desarrolladas en el marco del programa para ayudar a los Estados a hacer efectivos los derechos humanos.

269. Se señaló que los objetivos del programa que se reflejaban en el proyecto de plan por programas bienal para 2010-2011 parecían extenderse más allá del plazo de dos años. También se señaló que algunos aspectos del programa bienal para 2010-2011 no tenían en cuenta ciertos aspectos importantes del actual plan por programas bienal y de los planes anteriores. En ese contexto, se señaló que los mandatos legislativos contenidos en el programa eran amplios y debían guiar la formulación del plan por programas bienal, mientras que, según otras opiniones, algunos aspectos del plan, tales como el “enfoque basado en los derechos” no habían sido refrendados por los órganos intergubernamentales.

270. La inclusión de apoyo al mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos fue acogida con beneplácito, y se señaló también que la descripción del programa permitía constatar que el establecimiento dos años atrás del Consejo de Derechos Humanos había estado justificado, ya que ese órgano había consolidado su papel en la Organización y contribuía a la efectividad del sistema de las Naciones Unidas, si bien debía profundizar en las contribuciones que hacía en el mundo. Varios participantes reclamaron que en el plan se incluyeran referencias a la aplicación de los resultados de la Conferencia de Examen de Durban.

271. Se plantearon preguntas sobre las medidas adoptadas para corregir el desequilibrio en la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico y las categorías superiores dentro de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), mencionado en el informe de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2007/8). También se solicitó información sobre las medidas tomadas por el ACNUDH para aumentar la diversidad geográfica de la Oficina y su presencia sobre el terreno.

272. Se formularon preguntas sobre los mecanismos de participación de los Estados Miembros en el examen del proyecto de programa de trabajo y las necesidades presupuestarias conexas para las actividades relativas a los derechos humanos, a la vista de las prioridades establecidas por el Consejo de Derechos Humanos.

273. También se señaló que algunos de los indicadores de progreso del programa 19, se basaban en medidas cuantitativas pero también debían incluir medidas cualitativas. En este contexto, se indicó que varios indicadores parecían medir las actividades de los Estados Miembros, pero lo más importante era evaluar la labor del ACNUDH y la asistencia que prestaba a los Estados Miembros.

274. También se opinó que el objetivo del subprograma 1 A, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades, era ambiguo y debía reformularse de acuerdo con el plan por programas bienal para el período 2008-2009. Otro participante acogió con satisfacción la inclusión de la “dimensión de género” en el objetivo del subprograma 1 A, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades, si bien indicó que estas cuestiones también debían reflejarse en los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma. Se pidieron aclaraciones sobre la integración de una perspectiva de derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas y los ámbitos del estado de derecho a que se hacía referencia en el apartado a) del párrafo 19.9. También se indicó que el énfasis del apartado c) del mismo párrafo en promover la integración práctica de los derechos humanos en los programas de desarrollo no debía servir de pretexto para imponer condiciones a la prestación de asistencia para el desarrollo.

275. Se expresó la opinión de que la mitigación de la pobreza, el asesoramiento técnico, el establecimiento de redes, la ayuda y el comercio se habían convertido en factores de suma importancia que repercutían en la vida de muchas personas; de este modo, el objetivo del subprograma 1 B, Derecho al desarrollo, no se definía claramente, por lo que podrían surgir dificultades en su aplicación. También se señaló que el derecho al desarrollo debía promoverse y recibir la atención adecuada.

276. Se preguntó por el significado de la expresión “mecanismos de la democracia” incluida en el logro previsto e) del subprograma 1 C, Investigación y análisis. En ese contexto, se señaló que no estaba claro sobre qué base vigilaría el ACNUDH la promoción y ejecución de actividades de derechos humanos a que se hacía referencia en el logro previsto f) del subprograma 1 C, Investigación y análisis; parecía que el ACNUDH estaría excediéndose de su mandato. Se indicó, además, que el texto del logro previsto a) del subprograma 1 C, Investigación y análisis, debía ser el mismo del plan por programas bienal para el período 2008-2009, pero había que añadir el término “forzadas” tras “desapariciones” para que se tuviera en cuenta debidamente el lenguaje utilizado en la resolución 61/177 de la Asamblea General. Además, se señaló que la expresión “personas con discapacidad” indicaba claramente la adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo. Se indicó igualmente que el logro previsto a) del subprograma 1 C era insuficiente en vista de las conclusiones de la Conferencia de Examen de Durban.

277. En cuanto al subprograma 2, se señaló que la referencia a las Naciones Unidas incluida en el objetivo debía eliminarse y se pidió que se aclarase la expresión “agentes nacionales e internacionales” del logro previsto c).

278. También se señaló que en el subprograma 3, la expresión “actividades [de la Secretaría] encaminadas a reforzar” no era lo bastante enérgica y se pidió que se explicase el significado de la “protección” a que se hacía referencia en el objetivo. También en relación con el subprograma 3, se solicitó información sobre las oficinas del ACNUDH sobre el terreno y en los países y sus relaciones con las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, incluso información sobre los recursos dedicados a dichas actividades.

279. Se preguntó el motivo de que se hubieran agrupado dentro del subprograma 2 todos los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. También se pidieron aclaraciones sobre el apoyo organizativo unificado que se prestaría al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios y mecanismos dentro del subprograma 4. Se señaló asimismo que parecían existir duplicaciones en los mandatos del subprograma 4 y se pidió en consecuencia que se aclarase cómo evitarlas.

280. Aunque en el Comité tuvo lugar un intercambio de opiniones, varias delegaciones lamentaron que por falta de tiempo no hubiera sido posible examinar las enmiendas propuestas por las delegaciones.

Conclusiones y recomendaciones

281. El Comité recomendó que, debido a la falta de tiempo, el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación en su 48º período de sesiones transmitiera al Presidente de la Tercera Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones las conclusiones y enmiendas propuestas para el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011.

282. El Comité recomendó que la Asamblea General asignara el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 a la Tercera Comisión, para que ésta lo examinara y adoptara las medidas oportunas en relación con el tema del programa titulado “Planificación de programas”.

Programa 20

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

283. En su 11ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 20, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 20)).

284. El representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

285. Se expresó reconocimiento por el proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011, en particular por la simplicidad del documento, que sintetizaba claramente la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se encomió asimismo la tarea rectora de la Oficina en la prestación de asistencia y protección a los refugiados y en la búsqueda de una solución permanente a su problemática.

286. Se expresó la opinión de que la prevención de las causas de los desplazamientos forzados de población, como se menciona en el apartado a) del párrafo 20.4 del proyecto de plan por programas bienal, debería competir a otras entidades que tuvieran un mandato más preciso en la materia. Además, se apuntó que la frase “sostenibilidad del regreso” captaría mejor el concepto que la expresión “mitigar y prevenir las causas” que figuraba en dicho apartado.

287. Se pidieron aclaraciones sobre cómo preparaba el ACNUR la planificación para situaciones imprevistas y la preparación para emergencias que se mencionan en el apartado e) del párrafo 20.4, así como sobre su cooperación y colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque sistemático y organizado. También se observó que el plan de acción de diez puntos formulado en el contexto de la región mediterránea podía ser examinado por el Comité Ejecutivo a fin de considerar la posibilidad de aplicarlo en otras regiones.

288. También se solicitó que se aclarara el significado de “consideraciones relativas al medio ambiente” a que hace referencia el apartado f) del párrafo 20.4.

289. En relación con el párrafo 20.7, se adujo que no existía un indicador de progreso conexo con respecto a la supervisión de la observancia por los Estados de las normas aceptadas internacionalmente relativas al trato de los refugiados.

290. Con respecto a las “corrientes migratorias mixtas” citadas en el párrafo 20.8, se observó que el ACNUR carecía de mandato en relación con ciertas categorías de personas, lo que planteaba la cuestión de cómo adaptar las soluciones. Se pidió que se aclarara la metodología utilizada para determinar la “migración mixta”.

291. Se acogió favorablemente el esfuerzo para incorporar las políticas y directrices relativas a las necesidades de protección de las mujeres, los niños y los adolescentes refugiados a que se refiere el párrafo 20.9 al igual que el perfeccionamiento de la presupuestación basada en los resultados, los mejores datos demográficos obtenidos mediante nuevos instrumentos de registro y la utilización de las normas y los indicadores relativos a los sectores de asistencia del ACNUR.

292. Se adujo que el enfoque participativo mencionado en el párrafo 20.11 había mejorado la calidad de los programas de asistencia del ACNUR y que se debería reconocer explícitamente la posibilidad de que ese enfoque también incluyera a los países anfitriones y los miembros del Comité Ejecutivo del ACNUR.

293. Se arguyó que la expresión “personas de que se ocupa el ACNUR” era demasiado vaga e imprecisa y debía definirse mejor.

294. Con respecto al logro previsto b), se consideró que era restrictivo poner de relieve, con respecto a las normas, una conclusión del Comité Ejecutivo, solicitándose aclaraciones sobre cómo cuantificar el cumplimiento de las conclusiones del Comité Ejecutivo referentes a las mujeres y las niñas en situación de riesgo y a los niños en situación de riesgo. En relación con el logro previsto c), se debería incluir una referencia expresa a la protección de los refugiados, apuntándose además la conveniencia de reorganizar los indicadores de progreso para que el indicador ii) pasara a ser el primero, seguido de los actuales indicadores i) y iii).

Conclusiones y recomendaciones

295. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobase la descripción del programa 20, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de plan por programas bienal.

Programa 21 Refugiados de Palestina

296. En su 10ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 21, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 21)).

297. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

298. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Se señaló la importancia de la solución pacífica de la cuestión de Palestina y del problema de Oriente Medio.

299. Se pidieron aclaraciones en relación con la orientación general, en particular sobre los párrafos 21.3 y 21.5 del proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011 en comparación con el proyecto de plan por programas bienal aprobado para el período 2008-2009. Se expresó la opinión de que la formulación anterior del texto del plan por programas bienal explicaba de forma más completa y clara la orientación del programa.

300. Se señaló que la expresión “aumento del acceso a los centros educativos”, que figuraba en el párrafo a) del apartado logros previstos de la Secretaría del subprograma 1, Educación, del plan por programas bienal para el período 2008-2009, se había cambiado por “aumento de la cobertura” en el proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011. Se expresó la opinión de que la formulación anterior ofrecía una explicación más completa y clara.

301. En relación con el subprograma 2, Salud, se expresó la opinión de que algunos aspectos del plan por programas bienal aprobado para el período 2008-2009, en particular tres de los logros previstos, no se habían incluido en el proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011. Además en relación con la estrategia, se pidieron aclaraciones sobre la supresión en el proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011 de la frase “lograr una mayor eficiencia en la distribución de la ayuda alimentaria” que figuraba en el plan por programas bienal aprobado para el período 2008-2009. Se expresó la opinión de que la formulación anterior del texto del subprograma ofrecía una explicación más completa y clara.

302. Se expresó la opinión de que era necesario actualizar la lista de mandatos legislativos aplicables al programa a fin de incluir las resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

303. **El Comité recomendó que la Asamblea General acogiera con beneplácito los esfuerzos que desplegaba el OOPS para racionalizar sus actividades, establecer sus prioridades y fortalecer su coordinación con los demás agentes humanitarios internacionales y locales.**

304. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21, refugiados de Palestina, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 21.5

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “como consecuencia del conflicto interno e internacional” por las palabras “, en las zonas donde realiza sus operaciones, como consecuencia de conflictos, con inclusión de las operaciones militares,”.

Párrafo 21.6

En la segunda oración, después de la palabra “medidas”, suprimanse las palabras “de protección” y añádanse las palabras “relativas a la protección, la programación, las operaciones y la promoción”.

**Subprograma 1
Educación**

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), en la tercera línea, a continuación de la palabra “cobertura” añádanse las palabras “y acceso a los centros educativos”.

**Subprograma 2
Salud**

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto d) con el texto siguiente:

“d) Armonización de las políticas sanitarias y las normas relativas a los servicios con las de las autoridades del país de acogida.”

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso d) con el texto siguiente:

“d) Fortalecimiento y mejora de la calidad de los acuerdos de cooperación y los programas conjuntos suscritos con las autoridades del país de acogida.”

Estrategia

En el apartado d) del párrafo 21.9 sustitúyanse las palabras “y adoptar un enfoque en favor de los pobres que tenga en cuenta la cuestión del género y esté basado en los derechos humanos” por las palabras “, adoptar un enfoque en favor de los pobres que tenga en cuenta la cuestión del género y el respeto de los derechos humanos”.

En el apartado e) del párrafo 21.9, antes de la palabra “sobre”, añádanse las palabras “a largo plazo”; antes de las palabras “de las emergencias”, añádanse las palabras “, por ejemplo, de los traumas psicológicos,”; y, en la versión inglesa, sustitúyase la palabra “crises” por “crisis”.

**Subprograma 3
Servicios sociales y de socorro**

Estrategia

Sustitúyase el apartado f) del párrafo 21.10 por el siguiente:

“f) Promover la capacidad institucional de las organizaciones comunitarias mediante la capacitación y la asistencia técnica a fin de fomentar la participación de los refugiados en el diseño y la prestación de servicios sociales para los grupos vulnerables en sus comunidades.”

En el párrafo 21.10 añádase un nuevo apartado i) con el texto siguiente:

“i) Lograr una mayor eficiencia en la distribución de la ayuda alimentaria.”

Subprograma 4
Microfinanzas y microempresas

Objetivo de la Organización

Sustitúyase la palabra “Mejorar” por las palabras “Seguir tratando de consolidar la función de coordinación en relación con otros proveedores de servicios con objeto de mejorar”.

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto a) con el texto siguiente:

“a) Interacción continuada con proveedores alternativos de servicios”

y renumérense los siguientes logros previstos en consecuencia.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a) con el texto siguiente:

“a) Número de interacciones con proveedores alternativos de servicios”

y renumérense los siguientes indicadores de progreso en consecuencia.

Mandatos legislativos

En la lista de las resoluciones de la Asamblea General, sustitúyanse los números “61/112” por “62/102”; “61/113” por “62/103”; y “61/114” por “62/104”.

Programa 22
Asistencia humanitaria

305. En su 17ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 22, Asistencia humanitaria, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 22)).

306. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

307. Se expresó reconocimiento a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por su labor y se le brindó apoyo.

308. Se pidieron aclaraciones acerca de la distribución del trabajo entre las oficinas de Ginebra y de Nueva York, la transición del socorro a la reconstrucción, el

enfoque por grupos temáticos y los mecanismos de coordinación entre todos los agentes de la asistencia humanitaria, la repercusión de la revisión del mandato vigente en la preparación del proyecto de plan por programas bienal y la manera en que el concepto de responsabilidad se refleja en el plan. Se expresó la opinión de que era necesario coordinar debidamente las actividades extrapresupuestarias con las correspondientes al presupuesto ordinario a fin de que no se contrarrestaran. Se manifestó preocupación acerca de las consecuencias de los efectos ambientales para las actividades de rehabilitación y recuperación a raíz de desastres naturales.

309. También se pidió aclaración sobre el concepto de seguridad humana, que sirvió de base para la creación de la Dependencia de Seguridad Humana y de sus actividades.

310. Se expresó la opinión de que algunos objetivos, logros previstos e indicadores de progreso debían mejorarse y perfilarse.

311. Se manifestó inquietud acerca de la formulación y promoción de una política común sobre cuestiones humanitarias, dado que cada cuestión humanitaria era diferente. Se consideró que la colaboración con las autoridades nacionales y las organizaciones regionales y subregionales era fundamental para el éxito de las respuestas a las crisis humanitarias. También se consideró que el sentido de identificación en toda respuesta por parte del país con respecto a los desastres naturales era indispensable para lograr una buena coordinación de la respuesta a escala internacional y local.

312. Se lamentó que en el documento no se hubiera mencionado la participación de los voluntarios, los “Cascos Blancos”, en las operaciones humanitarias. Se expresó preocupación por los delitos perpetrados contra el personal de ayuda, lo cual empeoraba la situación de los civiles. También se expresó preocupación por que, pese a la importancia de que se divulgara información por Internet, el sitio ReliefWeb sólo estaba disponible en inglés.

313. Se opinó que debería hacerse hincapié en la resolución 46/182 de la Asamblea General, que era la base de las actividades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la asistencia humanitaria que prestaban las Naciones Unidas. Era motivo de preocupación el hecho de que algunas de las actividades realizadas por la Oficina excedían su mandato. También era preocupante que se hubiera incluido el enfoque por grupos temáticos aunque todavía esa cuestión era objeto de debate entre los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

314. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22, Asistencia humanitaria, del proyecto del plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 22.2

En la última oración, sustitúyase “la respuesta a” por “la asistencia humanitaria para”.

Al final de la última oración, insértense las palabras “de conformidad con sus respectivos mandatos”.

Párrafo 22.3

En la tercera oración, sustitúyase “los grupos temáticos” por “todas las esferas”.

Subprograma 1
Políticas y análisis

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), suprimanse las palabras “de respuesta y mejores políticas”.

Subprograma 2
Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias

En el título del subprograma, sustitúyase la palabra “labor” por “asistencia”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), sustitúyanse las palabras “las estrategias de respuesta a las emergencias” por “la asistencia humanitaria”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c), después de la palabra “necesidades”, añádase “particulares”.

Estrategia

Párrafo 22.9

Suprimanse las palabras “en los países en riesgo de crisis” y sustitúyanse las palabras “seleccionados mediante el” por “sobre la base del”.

Al final del párrafo, añádanse las palabras “y en la resolución 58/114”.

Párrafo 22.10

Al final del párrafo, añádase la oración “La División también prestará apoyo para fortalecer la cooperación entre los países que prestan ayuda y los que la reciben”.

Párrafo 22.11

Al comienzo de la segunda oración añádanse las palabras “En este sentido,”; después de las palabras “organismos de las Naciones Unidas”, añádase “los Estados Miembros,”; después de las palabras “organizaciones no gubernamentales”, añádase “y las autoridades pertinentes”; y suprimanse las palabras “los Estados Miembros, parlamentarios regionales,”.

En la séptima oración, delante de la palabra “donantes” añádase “Estados Miembros y otros”.

En la decimotercera oración, sustitúyanse las palabras “un sistema de respuesta humanitaria sistemático, estructurado y bien gestionado” por “mecanismos de coordinación de la respuesta humanitaria fortalecidos, estructurados y bien gestionados”.

Párrafo 22.12

Después de la palabra “programa”, suprimase “de reforma”; después de las palabras “asuntos humanitarios incluyan”, suprimase “políticas y”; sustitúyanse las palabras “dirección de las iniciativas en los países para aplicar los principios y las modalidades” por “formulación”; después de las palabras “enfoque por grupos temáticos”, añádase “, teniendo en cuenta las deliberaciones intergubernamentales en curso”; delante de las palabras “se asegurará de que todo el personal sobre el terreno”, añádase “en este sentido”; después de las palabras “grupos temáticos sobre el terreno”, añádase “, según proceda”; al final del párrafo sustitúyanse las palabras “y los jefes de grupo, abogará por la aplicación adecuada y óptima del enfoque por grupos temáticos” por “abogará por que se proporcione más información sobre su aplicación”.

Subprograma 3

Reducción de los desastres naturales

Estrategia

Párrafo 22.16

En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “países de alto riesgo” por “países propensos a los desastres”.

Subprograma 4

Servicios de apoyo en casos de emergencia

Estrategia

Párrafo 22.18

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “desarrollando y perfeccionando la capacidad de respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios” por “desarrollando y fortaleciendo las capacidades de coordinación de la respuesta humanitaria de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios”.

Párrafo 22.19

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “a los asociados humanitarios y a otros interesados” por “a los asociados pertinentes”. Después de la palabra “intergubernamentales”, sustitúyase “y no gubernamentales y empresas” por “y organizaciones no gubernamentales y empresas pertinentes”; después de las palabras “entre militares a los niveles nacional y regional” añádase “, previa solicitud de los Estados Miembros,”; y sustitúyanse las palabras “mediante, entre otras cosas,” por “mediante la ejecución del”.

Subprograma 5
Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria

Estrategia

Párrafo 22.21

En la primera oración, después de las palabras “principios humanitarios” añádase “conforme a lo estipulado en las resoluciones 46/182 y 58/114”.

Párrafo 22.23

En la última oración, sustitúyanse las palabras “normas y prácticas comunes para la gestión de la información humanitaria, con el fin de crear” por “instrumentos destinados a la creación de”.

Mandatos legislativos

Subprograma 2
Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias

Añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

58/114 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

60/124 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

y la siguiente resolución del Consejo de Seguridad:

1674 (2006) Protección de los civiles en los conflictos armados

Programa 23
Información pública

315. En su 14^a sesión, celebrada el 19 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 23, Información pública, del proyecto de plan por programas bienal propuesto (A/63/6 (Prog. 23) y Corr.1).

316. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

317. Se expresó apoyo general a la labor del programa y sus tres subprogramas. También se señaló que el Departamento de Información Pública, como la voz de las Naciones Unidas, desempeña un papel importante en lograr la mayor repercusión pública posible y llegar al público de todo el mundo.

318. Si bien se reconoció la importancia del cambio climático, se hizo hincapié en que los tres pilares de la Organización son el desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos. En ese sentido, se expresó preocupación por la referencia que se hacía al cambio climático en el párrafo 23.2, pues se señaló que el tema del cambio

climático debería entrar en el ámbito más amplio del desarrollo sostenible en las Naciones Unidas.

319. Se expresó un firme apoyo al multilingüismo y se puso de relieve la necesidad de brindar un trato equitativo a los seis idiomas oficiales. Se expresó preocupación por la desigualdad en el trato de los seis idiomas oficiales en los sitios web de las Naciones Unidas. Se manifestó una opinión similar respecto de los comunicados de prensa de las Naciones Unidas, que deberían estar disponibles en todos los idiomas oficiales. En lo referente a los productos de noticias e información, se opinó que las múltiples necesidades lingüísticas de los beneficiarios deberían equilibrarse con la necesidad de proporcionar información oportuna y de alta calidad.

320. También se señaló que el uso de los idiomas locales debería fortalecerse para llegar al mayor público posible en todo el mundo. Se recomendó encarecidamente el uso de los idiomas locales como medio para establecer un intercambio de información y una comunicación recíproca entre los países y las Naciones Unidas. En particular, se destacó la importancia de la comunidad de habla portuguesa en las Naciones Unidas y en todo el mundo, y se confía en que el Departamento de Información Pública tenga en cuenta esa numerosa audiencia como parte de su programa de trabajo.

321. Se reconoció la importante función que desempeñan los centros de información de las Naciones Unidas como fuente de información en los idiomas locales. En particular, se encomió el centro de información de Río de Janeiro y se recordó la propuesta de que Angola acogiese un centro de información en Luanda. También se señaló que, si bien los centros de información de las Naciones Unidas facilitaban servicios de información eficaces y localizados sobre el terreno, no habían podido satisfacer la creciente demanda de servicios a causa de las limitaciones de recursos.

322. Se reconoció la función que desempeñan los asociados en la multiplicación y la amplificación de los mensajes del Departamento y se animó a éste a que siguiera centrándose en los jóvenes y los educadores. Asimismo, se le instó a que incrementase su cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se expresó apoyo al examen anual de los efectos de los programas y el fortalecimiento de la capacidad de evaluación.

Conclusiones y recomendaciones

323. El Comité subrayó la importancia de promover en todo el mundo un mayor conocimiento y mejorar la comprensión de las actividades, la imagen y los cometidos de las Naciones Unidas y recomendó que la Asamblea General alentara al Departamento de Información Pública a que siguiera facilitando periódicamente a los Estados Miembros información detallada y datos estadísticos sobre la evolución y la repercusión de sus actividades.

324. El Comité destacó la importancia de utilizar adecuadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública, incluidos los servicios de noticias.

325. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 23, Información pública, del proyecto del plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 23.2

Sustitúyase la segunda oración por el texto siguiente: “A tal fin, y tomando como guía la Declaración del Milenio, el Departamento centrará la atención en temas que sirvan para promover los tres pilares de la Organización: el desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos, incluidos los temas prioritarios como el mantenimiento de la paz, el cambio climático y la seguridad alimentaria”.

Después de la segunda oración, insértese una nueva oración que diga: “El Departamento seguirá prestando apoyo a la difusión de la información relativa a las iniciativas de las Naciones Unidas, incluido el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz”.

Sustitúyanse las palabras “Dentro de esos cuatro temas prioritarios generales” por “Dentro de esos temas e iniciativas”.

Subprograma 1

Servicios de comunicación estratégica

Estrategia

Párrafo 23.7

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “en los idiomas oficiales y en los idiomas locales” por “teniendo en cuenta la prioridad plena tanto de los idiomas oficiales como de los idiomas locales”.

Mandatos legislativos

Añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- | | |
|---------------|---|
| 60/4 | Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones |
| 61/45 | Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010 |
| 61/266 | Multilingüismo |
| 62/236 | Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 |

Programa 24

Servicios de gestión y servicios de apoyo

326. En su 12ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 24)).

327. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

328. Se señaló que este programa era considerado uno de los más importantes. Se manifestó apoyo al programa y a su destacado papel en la prestación de todos los servicios de apoyo fundamentales para ejecutar el programa de trabajo de la Organización. Se puso de relieve la importancia de que los servicios financieros, de recursos humanos y de apoyo funcionaran de forma eficaz y eficiente. Asimismo, se manifestó apoyo a la incorporación de algunas cuestiones, como la rendición de cuentas, la eficiencia, la eficacia, la puntualidad y la transparencia, en el proyecto de plan por programas bienal. Se observó que la rendición de cuentas había recibido mayor atención y se había integrado en el programa, y que el Departamento de Gestión iba a respaldar la reforma de la gestión y a dirigir las actividades al respecto. Se consideró que la rendición de cuentas en los niveles de dirección era una cuestión importante que había que supervisar. Al mismo tiempo, se señaló que algunos de los indicadores de progreso de varios subprogramas tenían carácter general y había que afinarlos, de manera que fueran más concretos, cuantificables y mensurables.

329. Se indicó que habría que considerar de la misma manera a todos los lugares de destino en cuanto a la asignación y la gestión de recursos. Se manifestó la opinión de que había que tener en cuenta las circunstancias concretas de los lugares de destino. Se expresó reconocimiento por los servicios médicos prestados en apoyo de la salud y el buen estado físico del personal prestados por el Servicio Médico, y se destacó su importancia, y a este respecto se señaló que esos servicios debían prestarse por igual en todos los lugares de destino.

330. El Comité manifestó su agradecimiento por el instructivo y amplio informe sobre los servicios de gestión y los servicios de apoyo, y encomió a la Secretaría por sus constantes esfuerzos por mejorar los servicios prestados a los Estados Miembros y la gestión de los recursos humanos.

331. El Comité manifestó también su apoyo a los esfuerzos de la Secretaría por racionalizar la prestación de servicios y la gestión de los recursos humanos, entre otras cosas, mediante la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios.

332. Asimismo, el Comité instó a la Secretaría a que continuara prestando especial atención a la paridad entre los géneros por lo que se refería a la contratación y los ascensos del personal y que tuviera esto en cuenta en toda la Organización. El Comité alentó a la Secretaría a alcanzar ese objetivo.

333. El Comité exhortó a la Secretaría a que siguiera contratando a personas de países en desarrollo, especialmente de los países insuficientemente representados, y subrayó la necesidad de que se cumpliera ese objetivo.

334. El Comité expresó su preocupación por la insuficiente participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las actividades de adquisición de la Organización, e instó a la Secretaría a que redoblara sus esfuerzos por ampliar la base de proveedores de países en desarrollo.

335. En relación con el componente de servicios de gestión del subprograma 1, Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, se recalcó que, sin una buena gestión, la labor de la Organización se resentiría. Se expresó una opinión optimista, según la cual el nuevo sistema de administración de

justicia iba a funcionar de forma eficaz, eficiente, oportuna y transparente y a dar buenos resultados.

336. Con respecto al subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, se hizo hincapié en la simplificación de los procesos administrativos y en el intercambio de experiencias entre los distintos lugares de destino. Se manifestó la opinión de que algunos de los indicadores eran más bien generales y difíciles de medir, y de que hacían falta indicadores para evaluar la ejecución del presupuesto. También se expresó la opinión de que en el párrafo b) del subprograma 2, Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, habría que incluir el indicador de progreso relativo a la presentación de los informes sobre el presupuesto y los informes de ejecución en los plazos establecidos.

337. En cuanto al subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, se manifestó apoyo a la política de movilidad, las medidas para mejorar el proceso de contratación y el intercambio de experiencias e instrumentos entre los lugares de destino y las organizaciones. Se señaló que era fundamental contar con un plan estratégico detallado de movilidad y que la Organización supiera los conocimientos que era necesario que tuviera el personal.

338. Se formuló la observación de que los 174 días que hacían falta para el proceso de contratación quizá se debían a la falta de familiaridad de los directores de los programas con las políticas e instrumentos utilizados. Se indicó que la experiencia en materia de contratación en Viena, donde el período en cuestión era más breve, debería servir de ejemplo en otros lugares de destino.

339. Se manifestó satisfacción por la incorporación de logros previstos e indicadores de progreso con respecto a la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros en la contratación de personal, en particular de países no representados o insuficientemente representados. Sin embargo, se señaló que hacían falta indicadores que cuantificaran y midieran los niveles de los puestos de los funcionarios por regiones geográficas. Asimismo, se expresó la opinión de que la diversidad del personal de la Secretaría debía estar reflejada en el marco estratégico del subprograma 3.

340. Por lo que respecta al subprograma 4, Servicios de apoyo, se destacó la importancia del acceso de los proveedores a las actividades de adquisición de las Naciones Unidas y la participación en ellas, así como la necesidad de ampliar el acceso de los proveedores de los países en desarrollo. Se expresó reconocimiento por la incorporación de logros e indicadores relativos a la participación de proveedores en esas actividades. Al mismo tiempo, se reconoció que había que tratar las cuestiones preocupantes relacionadas con las adquisiciones. Se expresó inquietud por el hecho de que, debido a múltiples razones, las iniciativas en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones no estaban evolucionando según lo previsto, lo cual podía repercutir en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales y, por ende, en las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

Conclusiones y recomendaciones

341. El Comité señaló también que en todos los lugares de destino no se prestaban los mismos servicios médicos al personal y, a ese respecto, recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que estudiara la cuestión de garantizar que los servicios de salud estuvieran disponibles en igualdad de condiciones para los funcionarios de todos los lugares de destino.

342. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del proyecto de plan por programas bienal, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

En la segunda frase del párrafo 24.6, insértense las palabras “de conformidad con las decisiones de la Asamblea General” después de “sistema de planificación de los recursos institucionales”.

A. Sede

Subprograma 1

Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

a) Servicios de gestión

Objetivo de la Organización

Sustitúyase “la capacidad de gestión y los servicios administrativos” por “los servicios de gestión”.

Logros previstos de la Secretaría

Suprímense los logros previstos b) y c) y renumérese el logro previsto d) como logro previsto b).

Indicadores de progreso

Renumérese el indicador de progreso a) como indicador a) i).

En el indicador de progreso b), suprímense las palabras “relativas a los controles internos”.

Renumérese el indicador de progreso b) como indicador a) i).

Renumérese el indicador de progreso c) i) como indicador a) iii).

Sustitúyase el texto del indicador de progreso c) ii) por el siguiente:

“c) ii) Mejora de la gestión de los gastos generales de administración por funcionario de las Naciones Unidas”

y renumérese como indicador a) iv).

Sustitúyase el texto del indicador de progreso d) por el siguiente:

“d) Aplicación de medidas concretas, como el empleo de un cuadro de planificación de los recursos, para supervisar las funciones de los servicios de gestión”

y renumérese como indicador b).

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

a) Planificación de programas y presupuesto

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), suprimanse las palabras “, y de los recursos extrapresupuestarios”.

Sustitúyase el texto del logro previsto c) por el siguiente:

“c) Mejorar la supervisión de las actividades extrapresupuestarias y los servicios a los clientes”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyanse las palabras “secretarías de órganos intergubernamentales y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto” por “Estados Miembros”.

En el indicador de progreso b) i), después de “obligaciones por liquidar”, añádase “y cancelación de las obligaciones de períodos anteriores”

y renumérese el indicador b) i) como b).

Renúmelese el indicador de progreso b) ii) como indicador c) ii).

Sustitúyase el indicador c) iii) por lo siguiente:

“c) iii) Reducción de la proporción de clientes no satisfechos a un cero por ciento”.

b) Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz

Indicadores de progreso

Renúmelese el indicador de progreso a) como a) i).

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por el indicador a) ii) del subprograma 2 a), Planificación de programas y presupuesto, aprobado para el período 2008-2009, que dice así:

“a) ii) Aumento del porcentaje de informes sobre el presupuesto y de informes de ejecución presentados dentro de plazo”.

c) **Contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros**

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto d) por el del logro previsto a) que figura en el subprograma 2 e), Prorrateso y procesamiento de las cuotas, aprobado para el período 2008-2009, y que dice así:

“Presentar puntualmente la documentación necesaria para la adopción por los Estados Miembros de decisiones informadas relativas a la escala de cuotas, la base de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la situación de las contribuciones.”

Suprímase el logro previsto e).

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador de progreso e).

Subprograma 3

Gestión de los recursos humanos

a) **Políticas y planificación estratégica**

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso a) como indicador a) i).

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii), que diga lo siguiente:

“a) ii) Reducción de las diferencias entre los objetivos previstos y los objetivos alcanzados en la esfera de los recursos humanos.”

b) **Contratación y dotación de personal**

Logros previstos de la Secretaría

Suprímase el logro previsto c).

Conviértase el logro previsto b) en indicador de progreso a) vi).

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) iii), sustitúyanse las palabras “en particular” por “incluidos”, y añádase al final “, especialmente a nivel del personal directivo superior”.

Al final del indicador a) iv), añádase “en todos los lugares de destino”.

Renúmérese el indicador de progreso b) como indicador a) v).

Suprímense los indicadores de progreso c) i) y c) ii).

d) Servicios médicos

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el texto por el del objetivo del subprograma 3 c), Servicios médicos, aprobado para el período 2008-2009, que dice lo siguiente:

“Objetivo de la Organización: garantizar que todos los funcionarios, incluso los asignados a una misión, están físicamente aptos para desempeñar sus funciones.”

Logros previstos de la Secretaría

Suprímense los logros c) y d).

Indicadores de progreso

Suprímense indicadores de progreso c) i), c) ii) y d).

Subprograma 4

Servicios de apoyo

a) Servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse los objetivos 1 y 2 por el siguiente texto:

“Objetivo de la Organización: facilitar el logro de los objetivos operacionales y estratégicos de la Organización por medio de la tecnología de la información y de las comunicaciones.”

Logros previstos de la Secretaría

En el anterior objetivo 1, suprímense los logros previstos a), b), c) y d). En el anterior objetivo 2, suprímense los logros previstos a) y b).

En el nuevo objetivo único añádanse los logros previstos a), b) y c) con el texto siguiente:

a) Mejorar la capacidad de la Organización en el ámbito de la gestión y prestación de servicios

b) Mejorar los servicios que presta la División de Servicios de Tecnología de la Información para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización

c) Aumentar la capacidad de respuesta para subsanar las deficiencias operacionales.”

Indicadores de progreso

En el anterior objetivo 1, suprímense los indicadores de progreso a) i), a) ii), b) y d) ii).

En el nuevo objetivo único, insértese como logro previsto a) el texto del indicador de progreso a) del anterior objetivo 2, que dice lo siguiente:

“a) Mayor número de servicios automatizados.”

En el nuevo objetivo único, insértese como logro previsto b) el texto del indicador de progreso c) del anterior objetivo 1, redactado de la siguiente manera:

“b) Mayor número de servicios que alcanza los niveles esperados.”

En el nuevo objetivo único, insértese como logro previsto c) el texto del indicador de progreso d) i) del anterior objetivo 1, redactado de la siguiente manera:

“c) Mayor número de servicios que se prestan de conformidad con las mejores prácticas, según lo establecido por organizaciones de reconocido prestigio internacional, como la Organización Internacional de Normalización.”

B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Ginebra)

Logros previstos

En el logro previsto a), suprimanse las palabras “y de los recursos extrapresupuestarios”.

Sustitúyase el texto del logro previsto b) por el siguiente:

“Mejorar la supervisión de las actividades extrapresupuestarias y los servicios a los clientes.”

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), insértese después de “obligaciones por liquidar”, “y anulación de las obligaciones de períodos anteriores”.

Renúmérese el indicador a) i) como indicador a).

Suprímase el actual indicador de progreso b) ii) y renúmérese el indicador a) ii) como indicador b) ii).

Añádase un nuevo indicador b) iii), cuyo texto es el siguiente:

“b) iii) Reducción de la proporción de clientes no satisfechos a un cero por ciento.”

Subprograma 3

Gestión de los recursos humanos (Ginebra)

Logros previstos de la Secretaría

Suprímase el logro previsto a) y renúmérense en consecuencia los logros previstos que siguen.

Indicadores de progreso

Suprímense los indicadores de progreso a) i) y ii) y renumérense en consecuencia los indicadores que siguen.

Subprograma 4

Servicios de apoyo (Ginebra)

a) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse los objetivos 1 y 2 por lo siguiente:

“Objetivo de la Organización: facilitar el logro de los objetivos operacionales y estratégicos de la Organización por medio de la tecnología de la información y de las comunicaciones.”

Logros previstos de la Secretaría

En el anterior objetivo 1, suprímense los logros previstos a), b), c) y d). En el anterior objetivo 2, suprímense los logros previstos a) y b).

En el nuevo objetivo único, añádanse los siguientes logros previstos a), b) y c), con el texto siguiente:

a) Mejorar la capacidad de la Organización en el ámbito de la gestión y prestación de servicios

b) Mejorar los servicios que presta la División de Servicios de Tecnología de la Información para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización

c) Aumentar la capacidad de respuesta para subsanar las deficiencias operacionales.”

Indicadores de progreso

En el anterior objetivo 1, suprímense los indicadores de progreso a) i), a) ii), b) y d) ii).

En el nuevo objetivo único, insértese como logro previsto a) el texto del indicador de progreso a) del anterior objetivo 2, redactado de la siguiente manera:

“a) Aumento de la proporción de servicios automatizados.”

En el nuevo objetivo único, insértese como logro previsto b) el texto del indicador de progreso c) del anterior objetivo 1, redactado de la siguiente manera:

“b) Mayor número de servicios que alcanza los niveles esperados.”

En el nuevo objetivo único, insértese como logro previsto c) el texto del indicador de progreso d) i) del anterior objetivo 1, redactado de la siguiente manera:

“c) Mayor número de servicios que se prestan de conformidad con las mejores prácticas, según lo establecido por organizaciones de reconocido prestigio internacional, como la Organización Internacional de Normalización.”

C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Viena)

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), suprimanse las palabras “, y de los recursos extrapresupuestarios”.

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

“b) Mejorar la supervisión de las actividades extrapresupuestarias y los servicios a los clientes”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), después de las palabras “obligaciones por liquidar”, insértese “y cancelación de las obligaciones de períodos anteriores”.

Renúmérese el indicador de progreso a) i) como indicador a).

Suprimase el indicador del progreso b) ii) existente y renúmérese el indicador a) ii) como indicador b) ii).

Añádase el siguiente indicador b) iii) redactado de la siguiente manera:

“b) iii) Reducción del porcentaje de clientes insatisfechos al cero por ciento”.

Subprograma 3

Gestión de los recursos humanos (Viena)

Logros previstos de la Secretaría

Suprimase el logro previsto a) y reordénense en consecuencia los logros previstos que siguen.

Indicadores de progreso

Suprimanse los indicadores de progreso a) i) y ii) y reordénense en consecuencia los indicadores que siguen.

**Subprograma 4
Servicios de Apoyo (Viena)**

a) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse los objetivos 1 y 2 por lo siguiente:

“Objetivo de la Organización: facilitar el logro de los objetivos operacionales y estratégicos de la Organización por medio de la tecnología de la información y las comunicaciones”.

Logros previstos de la Secretaría

En el actual objetivo 1, suprimáanse los logros previstos a) a d). En el actual objetivo 2, suprimáanse los logros previstos a) y b).

En el nuevo objetivo único, añádanse los logros previstos a), b) y c) redactado de la siguiente manera:

a) Mejorar la capacidad de la Organización en la esfera de la gestión y prestación de servicios

b) Mejorar los servicios que presta la División de Servicios de Tecnología de la Información para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización

c) Aumentar la capacidad de respuesta para subsanar las deficiencias operacionales”.

Indicadores de progreso

En el actual objetivo 1, suprimáanse los indicadores de progreso a) i), a) ii), b) y d) ii)

En el nuevo objetivo único, insértese el texto del indicador de progreso a) del anterior objetivo 2 como logro previsto a), redactado de la siguiente manera:

“a) Aumento del número de servicios automatizados”.

En el nuevo objetivo único, insértese el texto del indicador de progreso c) del anterior objetivo 1 como logro previsto b), redactado de la siguiente manera:

“b) Mayor número de servicios que alcanzan los niveles esperados”.

En el nuevo objetivo único, insértese el texto del indicador de progreso d) i) del anterior objetivo 1 como logro previsto c), redactado de la siguiente manera:

“c) Aumento del número de servicios que se prestan de conformidad con las mejores prácticas, según lo establecido por organizaciones de reconocido prestigio internacional, como la Organización Internacional de Normalización”.

D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Nairobi)

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), suprimanse las palabras “, y de los recursos extrapresupuestarios”.

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

“b) Mejorar la supervisión de las actividades extrapresupuestarias y los servicios a los clientes”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), después de las palabras “obligaciones por liquidar”, insértese “y anulación de las obligaciones de períodos anteriores”.

Renumérese el indicador a) i) como a)

Suprimase el indicador de progreso b) ii) existente y renumérese el indicador a) ii) como indicador b) ii).

Sustitúyase el indicador de progreso b) iii) por el texto siguiente:

“b) iii) Reducción del porcentaje de clientes insatisfechos al cero por ciento”.

Subprograma 3

Gestión de los recursos humanos (Nairobi)

Logros previstos de la Secretaría

Suprimase el logro previsto a) y reordénense en consecuencia los logros previstos que siguen.

Indicadores de progreso

Suprimanse los indicadores de progreso a) i) y ii) y reordénense en consecuencia los indicadores que siguen.

Subprograma 4

Servicios de Apoyo (Nairobi)

a) Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse los objetivos 1 y 2 por el texto siguiente:

“Objetivo de la Organización: facilitar el logro de los objetivos operacionales y estratégicos de la Organización por medio de la tecnología de la información y las comunicaciones.”

Logros previstos de la Secretaría

En el actual objetivo 1, suprimanse los logros previstos a) a d). En el actual objetivo 2, suprimanse los logros previstos a) y b).

En el nuevo objetivo único, añádanse los logros previstos a), b) y c) siguientes:

“a) Mejorar la capacidad de la Organización en la esfera de la gestión y prestación de servicios

b) Mejorar los servicios que presta la División de Servicios de Tecnología de la Información para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización

c) Aumentar la capacidad de respuesta para subsanar las deficiencias operacionales”.

Indicadores de progreso

En el actual objetivo 1, suprimanse los indicadores de progreso a) i), a) ii), b) y d) ii).

En el nuevo objetivo único, insértese el texto del indicador de progreso a) del actual objetivo 2 como logro previsto a), redactado de la siguiente manera:

“a) Aumento del número de servicios automatizados”.

En el nuevo objetivo único, insértese el texto del indicador de progreso c) del actual objetivo 1 como logro previsto b), redactado de la siguiente manera:

“b) Mayor número de servicios que alcanzan los niveles esperados”.

En el nuevo objetivo único, insértese el texto del indicador de progreso d) i) del actual objetivo 1 como logro previsto c), redactado de la siguiente manera:

“c) Aumento del número de servicios que se prestan de conformidad con las mejores prácticas, según lo establecido por organizaciones de reconocido prestigio internacional, como la Organización Internacional de Normalización”.

Programa 25 Supervisión interna

343. En su octava sesión, celebrada el 16 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 25, Supervisión interna, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 25)).

344. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

345. Se señaló que el proyecto de plan por programas bienal para 2010-2011 difería considerablemente del plan para el período 2008-2009. Dado que no se había modificado el mandato del programa, se pidieron aclaraciones sobre las razones subyacentes de los cambios, en particular en relación con el subprograma 2, Inspección y evaluación, y el subprograma 3, Investigaciones. También se pidió que se aclarara si la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había consultado al Comité Asesor de Auditoría Independiente en el momento de redactar la propuesta. Se expresó preocupación por el uso frecuente de la palabra “independiente” en las propuestas.

346. Se expresó la opinión de que no había una distinción clara entre los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso que figuraban en los tres subprogramas. Se pidió que se facilitara la definición de cada subprograma y se estableciera la diferencia entre la evaluación del programa y la evaluación de la ejecución del programa. También se señaló que en algunos casos era necesario definir con mayor precisión los indicadores de progreso, que a veces no guardaban relación con los logros previstos.

347. En el subprograma 1, Auditoría interna, se señaló que, como parte de la estrategia, la División de Auditoría Interna desarrollaría la capacidad necesaria para tratar las nuevas cuestiones de interés. Se pidieron aclaraciones sobre el tipo de capacidades que desarrollaría la Oficina para tratar dichas cuestiones.

348. En cuanto al subprograma 2, Inspección y evaluación, se observó que, si bien no había cambios en las funciones previstas en el subprograma, se habían propuesto cambios significativos en el plan por programas bienal, entre ellos el cambio de nombre del subprograma, de “Fiscalización, evaluación y consultoría” a “Inspección y evaluación”. Además se pidieron aclaraciones sobre el indicador de progreso b) i), concretamente qué se entendía por “recomendaciones relativas a toda la Organización y todo el sistema”.

349. En cuanto al subprograma 3, Investigaciones, se señaló que el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso se habían modificado y que reflejaban términos más específicos en comparación con el plan por programas bienal para el período 2008-2009. A ese respecto, se expresaron preocupaciones sobre si la Oficina estaría en condiciones de cumplir con los términos muy específicos reflejados en el plan propuesto.

350. Se observó que, como parte de la estrategia en el marco del subprograma 3, la División de Investigaciones facilitaría una mayor sinergia entre las diferentes divisiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Se expresó preocupación en particular por las investigaciones, dado el carácter confidencial que revestía la labor al respecto.

351. Se observó que las funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna habían ido aumentando en diversos sectores y se habían vuelto más diversas. A ese respecto, se expresó la opinión de que el tratamiento de las cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz era una tarea delicada que requería una gestión cuidadosa, especialmente cuando se trataba de casos de explotación sexual, que perjudicaban la imagen de la Organización. Se formularon preguntas sobre la validez de utilizar los riesgos de

pérdidas económicas para demostrar los efectos negativos de la explotación y los abusos sexuales.

Conclusiones y recomendaciones

352. El Comité señaló que la función de investigación de la Oficina constituía un instrumento útil para reducir los riesgos a los que estaba expuesta la Organización y, a ese respecto, recomendó que la Asamblea General tuviera en cuenta que el proceso de investigación debía ir acompañado de garantías adecuadas de transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad.

353. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 25, Supervisión interna, del proyecto de plan por programas bienal, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 25.3, inciso c)

Suprímense las palabras “y eficiencia”.

Subprograma 1

Auditoría interna

Objetivo de la Organización

Revítese el objetivo y fórmese de la siguiente manera:

“Fortalecer los procesos de gestión de riesgos y control interno de la Organización y contribuir a una mejor gobernanza”

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “auditorías independientes” por las palabras “auditorías internas”.

En el logro previsto b), la modificación propuesta no afecta a la redacción del texto en español.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a) i), formulado de la siguiente manera:

“a) i) Mención más frecuente de los informes de la División de Auditoría Interna en la adopción de decisiones de los Estados Miembros”.

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el siguiente:

“Mayor porcentaje de directores de programas que expresan satisfacción con la precisión y utilidad de los informes de la División de Auditoría Interna”

y renumérese como indicador a) ii).

Reordénense el anterior indicador de progreso a) ii) como indicador a) iii).

Estrategia

Párrafo 25.5

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “desarrollar la capacidad necesaria para tratar las nuevas cuestiones de interés” por las palabras “adaptar su estructura para tratar futuras cuestiones de interés”.

Subprograma 2

Inspección y evaluación

Objetivo de la Organización

Revítese el objetivo y fórmese de la siguiente manera:

“Reforzar la rendición de cuentas y la pertinencia, eficiencia, eficacia en la ejecución de los programas, así como su repercusión.”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría de tomar decisiones basándose en inspecciones y evaluaciones de la OSSI, incluidas sus conclusiones en materia de autoevaluación, lo que supone una mayor pertinencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y subprogramas”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente:

“b) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría de tomar decisiones basándose en observaciones y recomendaciones de la OSSI en relación con prácticas comunes en la Secretaría”.

Suprímase el logro previsto c).

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyanse las palabras “eficiencia, eficacia y pertinencia” por las palabras “eficiencia y eficacia en la ejecución”.

En el indicador de progreso b) i), sustitúyanse las palabras “relativas a toda la Organización y todo el sistema” por las palabras “exhaustivas y de carácter temático”.

Suprímase el indicador de progreso b) ii).

Renúmérese el indicador de progreso c) i) como indicador b) ii).

Suprímase el indicador de progreso c) ii).

**Subprograma 3
Investigaciones**

Objetivo de la Organización

Revítese el objetivo y fórmúlese de la siguiente manera:

“Proteger mediante investigaciones los intereses, bienes y recursos de la Organización limitando su exposición a riesgos de alcance institucional”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mejores recomendaciones derivadas de investigaciones, lo que supone una reducción de los riesgos a los que está expuesta la Organización y un aumento de su eficiencia y rendición de cuentas”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente:

“a) Mayor número de recomendaciones derivadas de investigaciones que contribuyen de manera efectiva a reducir los riesgos a los que está expuesta la Organización y a aumentar su eficiencia y rendición de cuentas”.

En el indicador de progreso b), sustitúyanse las palabras “que son aplicadas” por las palabras “que son aceptadas y aplicadas”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente:

“c) Mayor porcentaje de directores de programas que reciben capacitación básica en materia de investigaciones y la evalúan positivamente”.

Estrategia

Párrafo 25.7

Suprímase la segunda oración.

**Programa 26
Actividades de financiación conjunta**

354. En su octava sesión, celebrada el 16 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 26, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de plan por programas bienal (A/63/6 (Prog. 26)).

355. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

356. Con respecto al componente B, Dependencia Común de Inspección, del programa 26, se pidieron aclaraciones sobre la pertinencia de que el Comité

analizara en ese momento el marco estratégico de la Dependencia, habida cuenta de que el que la Dependencia se encontraba en plena reforma interna y de que su programa de trabajo se presentaría en su informe anual. Se expresó la opinión de que en los objetivos del marco estratégico se hacía referencia únicamente a la secretaría de la Dependencia, mientras que el marco estratégico de la Dependencia en sí se presentaría directamente a la Asamblea General como parte del programa de trabajo de la Dependencia para 2009.

Conclusiones y recomendaciones

357. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Estrategia

Párrafo 26.2

En la primera oración, después de las palabras “para lograr sus objetivos”, insértense las palabras “y teniendo presentes las limitaciones impuestas por los Estados Miembros a sus administraciones públicas”.

B. Dependencia Común de Inspección

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), después de la palabra “aceptación”, insértense las palabras “y aplicación”.

En el indicador de progreso b) ii), después de la palabra “aceptación”, insértense las palabras “y aplicación”.

C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto d), con el texto siguiente:

“d) Mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con la aprobación y aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público con arreglo al calendario convenido”.

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), después de la palabra “coherente”, insértense las palabras “y coordinada”.

Renúmese el indicador de progreso b) como b) i) y añádase un nuevo indicador de progreso b) ii), con el texto siguiente:

“b) ii) Número de medidas adoptadas y, en caso necesario, evaluación de su efecto en todas las instrucciones y directrices correspondientes”.

Añádase un nuevo indicador de progreso d), con el texto siguiente:

“d) Número de reuniones celebradas y de medidas de armonización convenidas dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre las políticas y prácticas contables para la aplicación oportuna de las Normas Contables Internacionales del Sector Público”.

Programa 27 Seguridad

358. En su 12ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2008, el Comité examinó el programa 27, Seguridad, del proyecto de plan de programas bienal (A/63/6 (Prog. 27)).

359. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

360. Se expresó reconocimiento y apoyo a la orientación general del programa.

361. Se expresó la opinión de que era preciso perfeccionar o aclarar aún más algunos de los indicadores de progreso del subprograma 1, Coordinación de las actividades de seguridad.

362. Respecto del subprograma 2 a), Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno, se pidieron aclaraciones acerca del sistema de coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se consideró que la estrategia para este subprograma, incluido el fortalecimiento de las relaciones de colaboración con el país anfitrión, eran fundamentales.

363. Se hizo referencia al Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y se solicitaron aclaraciones respecto de si el proyecto de plan de programa bienal era lo suficientemente flexible como para abarcar las recomendaciones que podría formular el Grupo.

364. Se expresó la opinión de que la armonización de las normas de seguridad era un proyecto importante y se solicitaron aclaraciones acerca de la situación actual del proyecto.

Conclusiones y recomendaciones

365. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27, Seguridad, del proyecto de plan de programa bienal, a reserva de las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 27.2

Después de las palabras “todo el sistema”, insértese lo siguiente: “, en plena cooperación con las autoridades nacionales de los países anfitriones”.

Subprograma 2
Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno

a) Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a) i), insértese lo siguiente: “, en plena cooperación con las autoridades nacionales de los países anfitriones”.

C. Evaluación

1. Evaluación a fondo de los asuntos políticos: misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

366. En su tercera sesión, celebrada el 10 de junio de 2008, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos: misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (E/AC.51/2008/2).

367. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y representantes de la OSSI y del Departamento de Asuntos Políticos respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del mismo llevado a cabo por el Comité.

Deliberaciones

368. Las delegaciones mostraron su reconocimiento por el informe de la OSSI y varias de ellas encomiaron su calidad. También expresaron su acuerdo general con las conclusiones formuladas en el informe y algunas de ellas expresaron su apoyo a las recomendaciones.

369. Las delegaciones se mostraron de acuerdo en que las misiones políticas especiales tenían un importante papel que desempeñar en las actividades de consolidación de la paz y prevención de conflictos de las Naciones Unidas. Algunas señalaron con preocupación las observaciones de la OSSI acerca de la indefinición del papel de las misiones políticas especiales, de su contribución a las actividades de las Naciones Unidas en pro de la consolidación de la paz y la prevención de conflictos y de su colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones también se mostraron preocupadas por la insuficiente coordinación entre las misiones políticas especiales y otras entidades de las Naciones Unidas.

370. Las delegaciones señalaron la conclusión de la OSSI de que no era fácil determinar si las misiones políticas especiales cumplían efectivamente sus mandatos y de que esa dificultad se veía exacerbada por la falta de información sistemática sobre su desempeño, así como por la falta de una evaluación de las repercusiones de sus actividades durante los anteriores períodos de examen. Las delegaciones convinieron en que era necesario examinar más detenidamente el desempeño de las

misiones políticas especiales, la relevancia de sus actividades y si se estaban obteniendo los resultados deseados.

371. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de mejorar la planificación estratégica y la presupuestación de las misiones políticas especiales, y se planteó una pregunta sobre la viabilidad de que las misiones formularan estrategias de salida como parte de su planificación estratégica y su presupuestación. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna observó que debía prestarse más atención a formular estrategias de salida que ayudaran a definir y a planificar la conclusión eventual de las misiones. Algunas delegaciones también observaron con preocupación que los procesos de contratación no podían aportar personal con las competencias apropiadas a las misiones políticas especiales dentro de los plazos previstos, así como la escasa representación del personal femenino en las misiones y el hecho de que muchos de los encuestados consideraran insuficiente la formación que recibían.

372. Se formularon preguntas sobre qué medidas había adoptado el Departamento de Asuntos Políticos para abordar las conclusiones contenidas en el informe y qué iniciativas se habían emprendido para aplicar las recomendaciones. El representante del Departamento respondió que ya se habían adoptado varias medidas para aplicar las recomendaciones y que con la aplicación de las propuestas del Secretario General para fortalecer el Departamento también se abordarían algunas de las conclusiones formuladas en el informe.

Conclusiones y recomendaciones

373. El Comité recomendó a la Asamblea General que hiciera suyas las recomendaciones 1 a 4 del informe de la OSSI (E/AC.51/2008/2), con sujeción a lo dispuesto a continuación.

374. El Comité recomendó a la Asamblea General que revisara la recomendación 1 (párr. 55) de la forma siguiente: después de las palabras “debería preparar”, añádase “en el marco de su mandato”.

375. En ese sentido, el Comité señaló en particular la necesidad de mejorar la gestión general de las misiones políticas especiales, así como: a) el papel y los objetivos generales previstos de las misiones políticas especiales, b) las actividades previstas de las misiones y en qué forma contribuirían al cumplimiento de sus mandatos, c) el tiempo previsto que se necesita para cumplir los mandatos, y d) los indicadores o criterios que pudieran utilizarse para medir los progresos de las misiones y determinar si se podría considerar que han cumplido sus mandatos.

376. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General un fortalecimiento efectivo de la cooperación y coordinación entre las misiones políticas especiales y otros actores a nivel local para lograr los resultados previstos y mejorar la eficacia y eficiencia de la labor de las Naciones Unidas.

2. Examen trienal: evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

377. En su tercera sesión, celebrada el 10 de junio de 2008, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones

formuladas por el Comité en su 45° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (E/AC.51/2008/3).

378. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y el Director Adjunto de la Oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

379. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por el examen exhaustivo realizado por la OSSI de la aplicación de las recomendaciones derivadas de su evaluación a fondo de ONU-Hábitat. Algunas delegaciones expresaron su acuerdo con las conclusiones contenidas en el examen trienal.

380. Varias delegaciones felicitaron a ONU-Hábitat por la eficacia con que había aplicado las recomendaciones de la OSSI. Como consecuencia de ello, ONU-Hábitat era más eficiente, había mejorado la coordinación con sus asociados y hacía un mejor uso de los recursos limitados. La labor de ONU-Hábitat también había desempeñado una función importante en la promoción del mejoramiento de los barrios marginales y los asentamientos humanos, así como en la colaboración entre los interesados sobre estos temas. Algunas delegaciones observaron que ONU-Hábitat debía afianzar sus progresos y continuar avanzando en la aplicación de las recomendaciones. Varias delegaciones formularon preguntas sobre la repercusión que tenía para ONU-Hábitat la aplicación de las recomendaciones. El representante de ONU-Hábitat dijo que la reforma era un proceso constante y que ONU-Hábitat sí seguía afianzando sus progresos.

Conclusiones y recomendaciones

381. El Comité acogió con beneplácito el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 45° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

382. El Comité felicitó a ONU-Hábitat por aplicar las recomendaciones formuladas por la OSSI y por sus esfuerzos para mejorar la eficiencia y eficacia generales de los programas.

383. El Comité felicitó también a ONU-Hábitat por adecuar sus actividades a las de las Naciones Unidas en todas las esferas pertinentes.

3. Examen trienal: evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio

384. En su tercera sesión, celebrada el 10 de junio de 2008, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 45° período de sesiones sobre la evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio (E/AC.51/2008/4).

385. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y el Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentó las observaciones del Secretario General al respecto (véase E/AC.51/2008/4/Add.1). El representante de la Junta de los jefes ejecutivos respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe llevado a cabo por el Comité.

Deliberaciones

386. Las delegaciones acogieron con satisfacción el informe, expresaron su apoyo general a sus conclusiones y se mostraron de acuerdo con la necesidad de mejorar la interacción y la coordinación interinstitucionales.

387. Se preguntó por qué no se habían aplicado las recomendaciones de la OSSI sobre el establecimiento de un grupo de trabajo para examinar las funciones de los órganos de coordinación interinstitucional y sobre la incorporación de la coordinación y la colaboración en las evaluaciones de la actuación profesional en los departamentos de la Secretaría. El representante de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos respondió a las preguntas, señalando que, en base al examen reciente de las funciones y la estructura de la Junta, incluida su relación con otros órganos de coordinación interinstitucional, y la decisión posterior de integrar el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su marco interinstitucional para mejorar los vínculos normativos y operacionales dentro del sistema, se había decidido que ya no era necesario otro grupo de trabajo. Con respecto a los sistemas de evaluación de la actuación profesional, señaló que, dado el carácter diverso de las labores llevadas a cabo por los departamentos de la Secretaría, no era fácil normalizar dicha evaluación. Aun así, la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión había incluido esa cuestión en su programa para futuros períodos de sesiones y se esperaba que fuera abordada en el contexto del Plan de acción para la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas (CEB/2008/HLCM/11).

Conclusiones y recomendaciones

388. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, siguiera esforzándose por mejorar la colaboración entre los órganos de coordinación interinstitucional en materia de erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio, a la luz de los resultados ya logrados por la Junta.

389. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que siguiera aplicando las demás recomendaciones.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

390. En su quinta sesión, celebrada el 11 de junio de 2008, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, correspondiente a 2007/2008 (E/2008/58).

391. El Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

392. Las delegaciones agradecieron el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos correspondiente a 2007/2008 y la función desempeñada por la Junta en el fomento de la coordinación y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas. Acogieron con beneplácito la integración del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco de la Junta como una medida importante para seguir fortaleciendo la Junta y reforzando la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

393. Las delegaciones acogieron con beneplácito la labor de la Junta en relación con el cambio climático, la crisis mundial de alimentos y el desarrollo de África e hicieron hincapié en que eran cuestiones prioritarias en las que la Junta tenía una función de coordinación fundamental que desempeñar. Se expresó la opinión de que la crisis mundial de alimentos ponía en peligro el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular en África. Varias delegaciones agradecieron a la Junta los esfuerzos realizados en la coordinación de las cuestiones relativas a la consolidación de la paz, la reducción del riesgo de desastres y las personas con discapacidad.

394. Varias delegaciones destacaron la labor realizada por la Junta para elaborar un plan de acción que permitiera armonizar las prácticas institucionales, sobre todo los aspectos de recursos humanos reflejados en dicho plan. Algunas delegaciones se refirieron al aumento de la función desempeñada por la Junta en ese sentido y advirtieron que no debería impedir que los Estados Miembros examinaran las prácticas institucionales como parte del debate que se estaba celebrando en la Asamblea General sobre la coherencia de todo el sistema.

395. Varias delegaciones hicieron hincapié en que la Quinta Comisión de la Asamblea General estaba examinando la cuestión de las adquisiciones sostenibles como parte de su examen de la reforma del régimen de adquisiciones y en que la Junta debería esperar el resultado de ese examen antes de proceder con sus propias iniciativas al respecto.

396. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la campaña de un año de duración de todo el sistema de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos dirigida a conmemorar el 60° aniversario de la Declaración Universal y alentaron a los miembros de la Junta a participar en ese proyecto.

397. Varias delegaciones pidieron al Director de la secretaría de la Junta que aclarara algunos aspectos concretos abordados en el informe en relación con: la colaboración de la Junta con la Comisión de Consolidación de la Paz; la eficacia de la guía práctica sobre el empleo; la prestación de apoyo a los proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”; los factores sociales, económicos y culturales que afectaban la seguridad del personal de las Naciones Unidas y la coordinación de la Junta con el Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas; las actividades de la red jurídica establecida recientemente; las iniciativas para mejorar la cooperación con la Dependencia Común de Inspección; y la situación de la evaluación independiente de los ocho proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” que la Junta había pedido al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas que realizara.

398. Algunas delegaciones destacaron que en el informe se había omitido la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades, cuestión que se había abordado en los dos informes sinópticos anuales anteriores de la Junta. También se dijo que los futuros informes sinópticos anuales deberían proporcionar información adicional sobre el efecto y los resultados de las decisiones de la Junta, así como sobre las dificultades que se hubieran hallado en la coordinación.

399. En respuesta a las preguntas formuladas por las delegaciones, el Director de la secretaría de la Junta destacó que el formato del informe impedía examinar en detalle muchas cuestiones importantes. El hecho de que no se abordara un tema en particular no significaba que no se hubiera realizado ninguna actividad al respecto. Las organizaciones del sistema estaban coordinando activamente las cuestiones de género. En relación con el programa de consolidación de la paz, indicó que se estaba tratando de determinar en qué forma el sistema de las Naciones Unidas podía alinear mejor sus esfuerzos con los de la Comisión de Consolidación de la Paz. Destacó que era fundamental mantener una interacción eficaz entre la Junta y el Consejo Económico y Social y que la colaboración sobre la guía práctica sobre el empleo era un buen ejemplo al respecto. Las organizaciones de las Naciones Unidas estaban realizando autoevaluaciones de la aplicación de esa guía. En cuanto a la cuestión de la seguridad, las Naciones Unidas estaban enfrentando un entorno cambiante, como lo habían demostrado los trágicos sucesos de Argelia.

400. El Director de la secretaría de la Junta aclaró que la labor de la red de adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguía siendo exploratoria y no afectaría el resultado del examen por la Quinta Comisión de las adquisiciones sostenibles. Asimismo, dijo que la labor de la red jurídica se encontraba en una etapa inicial y se centraba en el intercambio de mejores prácticas. Se hizo hincapié en que se estaban realizando esfuerzos para aumentar la transparencia de la labor de la Junta y se estaban elaborando planes para crear un sistema que permitiera registrar las corrientes y las estadísticas financieras, supervisar las decisiones y hacer más accesible el sitio web. En cuanto a la armonización de las prácticas institucionales, el Director dijo que esas iniciativas se derivaban de la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. El sistema de las Naciones Unidas seguía decidido a adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público a más tardar en 2010, pero el logro de ese objetivo dependía de los progresos que se registraran en la armonización de los sistemas de planificación de los recursos institucionales. Además, la Junta había pedido al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas que realizara una evaluación independiente de los ocho

proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción”, cuya primera etapa se esperaba que culminara en breve.

401. Las delegaciones expresaron su satisfacción por las medidas adoptadas por la Junta de los jefes ejecutivos en respuesta a la recomendación formulada por el Comité en su 47° período de sesiones de que se estrechara la cooperación entre la Junta y la Comisión de Administración Pública Internacional. Al respecto, el Director de la secretaría de la Junta recalcó la relación positiva que se había establecido con la Dependencia Común de Inspección y subrayó que las relaciones con ésta estaban mejorando y que se invitaría al Presidente de la Dependencia a participar en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Comité de Alto Nivel sobre Programas.

Conclusiones y recomendaciones

402. **El Comité tomó nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos correspondiente a 2007/2008 (E/2008/58).**

403. **El Comité subrayó que la Junta de los jefes ejecutivos tenía el mandato de coordinar la gestión superior del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta, velara por que, al coordinar las diferentes cuestiones, incluidas las relativas a la gestión, se tuvieran plenamente en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.**

404. **El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, velara por que en el informe sinóptico anual de la Junta se incluyera información sobre las medidas adoptadas por la Junta para mejorar su transparencia y su rendición de cuentas.**

405. **El Comité tomó nota de la información proporcionada acerca de la reforma de la Junta de los jefes ejecutivos, el plan de acción para la armonización y la reforma de las prácticas institucionales, el sistema de gestión de la seguridad y la idea de la neutralidad climática de las Naciones Unidas. En ese contexto, el Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que le presentara información pormenorizada sobre esas cuestiones en la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones.**

406. **El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, en su futuro informe sinóptico anual le proporcionara información concreta sobre las principales dificultades halladas en la ejecución de las actividades de coordinación en los diferentes sectores, las soluciones adoptadas al respecto y el efecto de las actividades de la Junta en el sistema de las Naciones Unidas.**

407. **El Comité observó el apoyo de la Junta de los jefes ejecutivos a la recomendación de que se evaluaran los ocho proyectos piloto de la iniciativa “Una ONU” llevados a cabo en los países. En ese contexto, el Comité resaltó la importancia de que se realizara una evaluación independiente, objetiva e imparcial de los proyectos de esa iniciativa. También destacó que cualesquiera criterios y metodologías que se utilizaran para evaluar el efecto de los proyectos**

piloto de las Naciones Unidas deberían ser examinados y aprobados primero por los Estados Miembros.

408. El Comité, al tiempo que reiteró la conclusión contenida en el párrafo 114 de su informe sobre su 47º período de sesiones (A/62/16), resaltó que la prestación de apoyo por las Naciones Unidas a los proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” no debería afectar el resultado de las deliberaciones intergubernamentales en la Asamblea General sobre las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas.

409. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera a la Junta que siguiera supervisando la colaboración efectiva de todo el sistema con las actividades de lucha contra el hambre y la pobreza.

410. El Comité recomendó que la Asamblea General acogiera favorablemente los progresos logrados por la Junta de los jefes ejecutivos en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y pidió al Secretario General que redoblara los esfuerzos de coordinación, en particular en relación con la incipiente crisis mundial de alimentos, sobre todo a la luz de la amenaza que planteaba para los avances registrados en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio de erradicar la pobreza extrema y el hambre.

411. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera a la Junta que en sus informes anuales examinara los progresos que se estuvieran registrando en la solución de las principales dificultades halladas por las organizaciones del sistema para combatir el problema de la malnutrición y el hambre.

412. El Comité acogió con beneplácito la gran prioridad que la Junta seguía asignando a la eficacia y la coordinación del apoyo prestado a África y a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) por el sistema de las Naciones Unidas y pidió a la Junta que se asegurara de que el apoyo a la NEPAD siguiera siendo una prioridad para el sistema de las Naciones Unidas. Alentó a las organizaciones miembros de la Junta a seguir alineando sus prioridades con las de la NEPAD y a redoblar sus esfuerzos para apoyar a la Nueva Alianza.

413. El Comité recomendó que la Asamblea General reafirmara su resolución 62/269 en la que la Asamblea recordó que no había examinado para su aprobación el concepto de adquisiciones sostenibles e inocuas desde el punto de vista ambiental para la Secretaría de las Naciones Unidas, y pidió al Secretario General que prepara un informe amplio sobre el contenido y los criterios de dicho concepto, con inclusión de información detallada sobre sus posibles repercusiones en la diversificación del origen de los proveedores y en la competencia internacional, en particular en los países en desarrollo y los países de economía en transición, para examinarlos y adoptar una decisión al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

414. El Comité acogió con beneplácito la información proporcionada respecto de la cooperación entre la Junta de los jefes ejecutivos, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección, y alentó a la Junta a fortalecer esa cooperación mediante una participación más frecuente de la Dependencia Común de Inspección y la Comisión de

Administración Pública Internacional en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Comité de Alto Nivel sobre Programas.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

415. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 11 de junio de 2008, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2008/5).

416. El Director de la Oficina del Asesor Especial para África presentó el informe del Secretario General y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del informe.

Deliberaciones

417. Se expresó un gran agradecimiento por el carácter amplio y documentado del informe. Se hicieron firmes declaraciones de apoyo a la NEPAD en particular y al desarrollo de África en general. Se reconoció la importante labor realizada por los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a la NEPAD, al igual que el mayor nivel de cooperación entre las diferentes entidades. Asimismo, varios delegados subrayaron la necesidad de fortalecer aún más la cooperación y la coordinación entre los organismos con el fin de mejorar la comunicación entre ellos y asegurar un uso efectivo de los recursos.

418. Se subrayó que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD debe dar lugar a la adopción de medidas basadas en los resultados. A ese respecto, se reiteró que debía ponerse un mayor énfasis en la evaluación de las repercusiones de las diferentes actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a la NEPAD.

419. Se señaló que la NEPAD y el mecanismo de examen entre los propios países africanos reflejaban las prioridades de África. A ese respecto, se subrayó la necesidad de que las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas estuviesen más en consonancia con las prioridades de la NEPAD y de la Comisión de la Unión Africana. Varios delegados reconocieron la importancia del liderazgo de África y su sentido de identificación con dichas actividades, junto con las alianzas internacionales, como elemento esencial del avance en la aplicación de la NEPAD.

420. Varios delegados expresaron su inquietud porque África no estaba en el rumbo correcto para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Aun reconociendo que se había registrado un progreso alentador en una serie de esferas, los delegados señalaron los importantes problemas que todavía subsistían en muchos países africanos, entre ellos la necesidad de incrementar las actividades de fomento de la capacidad y aumentar la movilización de recursos. Era necesario trasladar los buenos resultados registrados en el continente a una escala mayor. Se destacó la necesidad de brindar apoyo a la integración regional en África y fomentar la capacidad de las comunidades económicas regionales. También se expresaron preocupaciones con respecto al lento avance de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales.

421. Varios oradores subrayaron la necesidad de abordar los nuevos problemas a los que se enfrentaba África, como la crisis alimentaria, la crisis energética y el cambio climático. En particular, se destacó que la crisis alimentaria era un problema que podría afectar las medidas de desarrollo en todos los ámbitos. Se dijo que el sistema de las Naciones Unidas debería mostrar una mayor capacidad de adaptación y ser más flexible en el apoyo que brindaba a África, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y las resoluciones de la Asamblea General.

422. Varios delegados destacaron el vínculo entre la paz y el desarrollo. A ese respecto, se encomiaron las medidas adoptadas por la Unión Africana para impulsar la paz y la seguridad en el continente.

423. Los oradores esperaban que en la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, prevista para el 22 de septiembre de 2008, y en la reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, prevista para el 25 de septiembre de 2008, se determinara el camino más adecuado para abordar los problemas que afectaban a África.

424. En respuesta a una pregunta relativa al vínculo entre la NEPAD y las propuestas del grupo directivo de los objetivos de desarrollo del Milenio sobre la seguridad alimentaria, el Director de la Oficina del Asesor Especial para África describió los principales pilares del Programa de desarrollo integral de la agricultura en África.

425. En respuesta a una pregunta sobre la recomendación del informe relativa a la financiación común para nuevos programas, el Director señaló que los propios departamentos y organizaciones negociarían las modalidades para la financiación común de las nuevas actividades conjuntas.

Conclusiones y recomendaciones

426. El Comité acogió con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD.

427. El Comité exhortó al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales competentes a que, en colaboración con la secretaría conjunta de la Unión Africana y la NEPAD, siguieran prestando un apoyo pleno a los programas de acción encaminados a sostener la aplicación de las prioridades determinadas por los dirigentes del continente.

428. El Comité solicitó al sistema de las Naciones Unidas que siguiera brindando asistencia a la Unión Africana, a la secretaría de la NEPAD y a los países de África en la elaboración de proyectos y programas incluidos en el ámbito de las prioridades de la NEPAD y que pusieran un mayor énfasis en la supervisión, la evaluación y la difusión de la eficacia de sus actividades en apoyo a esta Alianza.

429. El Comité reconoció el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD que abarcaba nueve grupos temáticos que, en términos generales, coincidían con las prioridades de la Alianza, entre las que se encontraban actividades como el suministro de asistencia técnica para el desarrollo institucional, el fomento de la capacidad y la elaboración de proyectos, la movilización de recursos y la promoción.

430. El Comité reconoció la importante función desempeñada por la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y la secretaría de la NEPAD en el logro de los objetivos de la Alianza y, a ese respecto, hizo un llamamiento para que se intensificara la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas a fin de velar por que la NEPAD se incorporase en todas las actividades normativas y operacionales del sistema de las Naciones Unidas con miras a fortalecer las secretarías de la Comisión de la Unión Africana y de la NEPAD mediante el fomento de la capacidad institucional y técnica.

431. El Comité instó al sistema de las Naciones Unidas a que elaborara un marco integrado para prestar apoyo a la Comisión de la Unión Africana. Reconoció que la paz y el desarrollo estaban relacionados e instó al sistema de las Naciones Unidas a que ampliara el apoyo que brindaba a la Comisión de la Unión Africana en la esfera del desarrollo económico y social, incluida la integración regional, así como la paz y la seguridad, de manera equilibrada y equitativa. A ese respecto, deberían fortalecerse aún más los mecanismos de consulta existentes entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana con el fin de ampliar el apoyo prestado a la Comisión.

432. El Comité reconoció la naturaleza multidisciplinaria de los problemas de desarrollo a los que se enfrentaba África y exhortó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que armonizaran aún más sus políticas y el apoyo que ofrecían para que sus actuaciones colectivas y concertadas pudieran generar efectos sinérgicos en todos los grupos temáticos.

433. El Comité subrayó que una mejor colaboración intersectorial podría servir de ayuda para incorporar cuestiones relacionadas con la economía, las finanzas y el desarrollo social en el contexto de las cuestiones interdisciplinarias.

434. El Comité subrayó la importancia de las iniciativas de los asociados para el desarrollo de África en los últimos años y, a ese respecto, hizo hincapié en la necesidad de la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y esas iniciativas en apoyo de la NEPAD.

435. El Comité subrayó que la fusión de la Oficina del Asesor Especial para África con la Oficina del Alto Representante para los Países menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo no debería ir en detrimento de la atención y el apoyo que el sistema de las Naciones Unidas brindaba a los programas de la NEPAD.

Capítulo IV

Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato

436. En su 19ª sesión, celebrada el 2 de julio de 2008, el Comité examinó el tema 6 del programa, titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato”.

Conclusiones y recomendaciones

437. **El Comité reafirmó su papel como principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y la Asamblea General en materia de planificación, programación y coordinación.**

438. **El Comité tomó nota con reconocimiento de los avances realizados en el mejoramiento de sus métodos de trabajo.**

439. **El Comité reiteró su decisión de dedicar más tiempo a las consultas officiosas y alentó la presencia de miembros del personal directivo superior de la Secretaría en esas sesiones officiosas, con el fin de dar más énfasis al diálogo con la Secretaría y las aclaraciones recibidas de ésta. Igualmente, hizo hincapié en el valor añadido de las consultas “officiosas officiosas” como instrumento para alcanzar el consenso.**

440. **El Comité reafirmó la importancia de mejorar los métodos de trabajo y decidió seguir ocupándose de la cuestión.**

Capítulo V

Programa provisional del 49° período de sesiones del Comité

441. De conformidad con el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 49° período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

442. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

443. El proyecto de programa provisional correspondiente al 49° período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Proyecto de programa provisional del 49° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269 y 62/224);

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Evaluaciones;

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y de la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46° período de sesiones sobre la evaluación temática de las redes de gestión de los conocimientos

en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (resolución 61/235 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (resoluciones de la Asamblea General 61/235 y 62/224 y documento E/AC.51/2008/L.4/Add.1)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de las lecciones aprendidas: los protocolos y prácticas (resolución 61/235 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de los órganos de coordinación de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244 y 59/272)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación en profundidad del apoyo de las Naciones Unidas a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África; y adición: evaluación en profundidad de la Oficina del Asesor Especial para África (resolución 61/235 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2008/2009

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe (s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
7. Programa provisional del 50° período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 49° período de sesiones.

Anexo I

Programa del 48º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011;
 - c) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
7. Programa provisional del 49º período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 48º período de sesiones.

Anexo II

Lista de documentos presentados al Comité en su 48° período de sesiones

A/63/6	Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 Primera parte: esbozo del plan Segunda parte: plan por programas bienal
A/63/6 (Prog. 1)	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias
A/63/6 (Prog. 2)	Asuntos políticos
A/63/6 (Prog. 3)	Desarme
A/63/6 (Prog. 4)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/63/6 (Prog. 5)	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
A/63/6 (Prog. 6)	Asuntos jurídicos
A/63/6 (Prog. 7)	Asuntos económicos y sociales
A/63/6 (Prog. 8)	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
A/63/6 (Prog. 9)	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
A/63/6 (Prog. 10)	Comercio y desarrollo
A/63/6 (Prog. 11)	Medio ambiente
A/63/6 (Prog. 12)	Asentamientos humanos
A/63/6 (Prog. 13)	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal
A/63/6 (Prog. 14)	Desarrollo económico y social en África
A/63/6 (Prog. 15)	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
A/63/6 (Prog. 16)	Desarrollo económico en Europa
A/63/6 (Prog. 17) y Corr.1	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
A/63/6 (Prog. 18) y Corr.1	Desarrollo económico y social en Asia occidental
A/63/6 (Prog. 19)	Derechos humanos
A/63/6 (Prog. 20)	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados
A/63/6 (Prog. 21)	Refugiados de Palestina
A/63/6 (Prog. 22)	Asistencia humanitaria

A/63/6 (Prog. 23) y Corr.1	Información pública
A/63/6 (Prog. 24)	Servicios de gestión y de apoyo
A/63/6 (Prog. 25)	Supervisión interna
A/63/6 (Prog. 26)	Actividades de financiación conjunta
A/63/6 (Prog. 27)	Seguridad
A/63/70	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2006-2007
E/2008/58	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2007/2008 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2008/1	Programa provisional anotado del Comité del Programa y de la Coordinación
E/AC.51/2008/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos: misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
E/AC.51/2008/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 45° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
E/AC.51/2008/4 y Add.1	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 45° período de sesiones sobre la evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio
E/AC.51/2008/5	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/AC.51/2008/6	Carta de fecha 20 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas de la Junta de Comercio y Desarrollo
E/AC.51/2008/L.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2008/L.2	Nota de la Secretaría sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección
E/AC.51/2008/L.3	Nota de la Secretaría en que figuran el programa provisional y la documentación para el 49° período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2008/L.4 y Add.1 a 35	Proyecto de informe del Comité sobre su 48° período de sesiones

E/AC.51/2008/CRP.1 y Add.1 y 2 Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011: examen de la segunda parte: plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales

E/AC.51/2008/INF/1 Lista de las delegaciones

08-41620 (S) 150708 170708

